



OFICINA DE PARTES - FIA	
RECEPCIONADO	
Fecha	02 ABR. 2007
Hora	13:04
N° Ingreso	1456

CONSOLIDACIÓN PROYECTO CHAPEN, FASE COMERCIALIZACIÓN FORMAL DIFERENCIADA

FIA-PI-V-2006-1-G-003

REPORTE FINAL, MARZO DE 2007

**CORPORACIÓN KOM KELLUHAYIN
VILLARRICA, CHILE.
RIMÜ.**

4. Conclusiones

Resultados del período:

- Canasta de especies y productos definida.
- Comercialización formal incluyendo parte de la canasta. (Algunos con sello ético)
Las ventas tanto del local, como la comercialización externa y las ferias dan como resultado alrededor de \$ 4.500.000, (según registros contables y estimación de 2 ferias)
- Difusión de la iniciativa por distintos medios.
- Condiciones base para protocolos por especie y/o productos.
- Especies y productos diferenciados (con sello) reconocidos por algunos consumidores.
- Articulación de la iniciativa con otros proyectos (protocolos gallina huevos azules, kinwa)
- Colectivo de agricultores (al menos 25) que entienden y practican, lógica de producir diferenciadamente, vender formal y asociadamente.

Las definiciones de la organización de cómo seguir el trabajo sin proyecto se refieren a:

- Poder establecer una feria permanente en el centro de la Comuna de Villarrica
- Una vez que se acabe el financiamiento para el arriendo del local, buscar otro más económico y captar la asesoría necesaria para establecer el mínimo de ventas para la rentabilidad.
- Los dirigentes han avanzado bastante en la constitución legal y jurídica de la Corporación Kom Kelluhayin, pero se debe concretar a la brevedad. (ver anexos)
- Se ha avanzado en la Compra del terreno para el Centro de Gestión y Proceso, lo que se concretaría en este semestre. (ver anexos).
- Cohesionar aún más el trabajo de dirigentes de la Corporación Kom Kelluhayin, dirigentes de base, agricultores inmersos en producción, transformación y certificación, comisión examinadora de sellos.
- A partir del colectivo de trabajo anterior establecer los mecanismos para la sostenibilidad económica de la Comisión examinadora de Sellos
- Establecer alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones para reproducir experiencia, potenciar los avances y financiar las líneas de trabajo

Las principales necesidades de inversión para los campos de cultivo, identificadas endógenamente son:

- Invernaderos con calefacción.
- Cobertizos para las ovejas
- Agua de buena calidad y riego
- Optimización de los pozos de riego
- Cercos para los espacios productivos
- Unidades de Reciclaje para fabricación de fertilizantes e insumos
- Gallineros
- Mano de obra
- Herramientas manuales
- Equipo técnico
- Protocolos para tratar enfermedades del ganado en forma participativa
- Seguir adelante con el trabajo de sellos éticos.
- Disposición final de residuos.

FOLIO DE
BASES

CÓDIGO
(uso interno)

FIA PI – 2006 1 G 003

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Consolidación Proyecto Chapen, fase comercialización formal diferenciada

REGIÓN(ES) DE EJECUCIÓN

IX y X

FECHA INICIO: 1 de Junio de 2006

FECHA TÉRMINO: 1 Marzo de 2007

AGENTE POSTULANTE:

Nombre : Agrícola Kom Kelluhayin Limitada
Dirección : Vicente Reyes 639, Local 12
RUT : 76.210.910-7 Ciudad y región : Villarrica-Novena
Teléfono : 045-419611 Fax : 045-411830
e-mail : komkelluhayin@chile.com
Cuenta Bancaria : Corriente N° 599177-3 Santander Santiago

REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE POSTULANTE

Cargo en el agente postulante : Representante Legal
Nombre : Ulises Guido Saravia Cruces Firma :
RUT : 7.464.065-5
Pedro Marcel López Romano Firma:
RUT : 6.781.739-7
Dirección : Vicente Reyes 639, Local 12
Ciudad y región : Villarrica-Novena
Teléfono : 045-419611 Fax : 045-411830
e-mail : komkelluhayin@chile.com

AGENTE ASOCIADO:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE SEDE VILLARRICA,

REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE ASOCIADO

Cargo en el agente postulante : DIRECTOR

Nombre : Fernando Burrows Galán

Firma :

Dirección : O'Higgins 501

RUT : 4.791.292 - k

Ciudad y región : Villarrica, IX

Teléfono : 45-411830

Fax 45-411667

e-mail : fburrows@tie.cl

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

\$ 28.207.500

FINANCIAMIENTO SOLICITADO:

\$ 19.725.000

69%

APORTE CONTRAPARTE:

\$ 8.482.500

31%

COORDINADOR DEL PROYECTO

Nombre : Mario Coliñanco Huenuman
Dirección : O'Higgins 501
RUT : 14.439.811-4
Agente : Postulante
Cargo Actual : Coordinador Proyecto Chapen
Fono : 045-419611
e-mail : sumario14@gmail.com

Firma :

Fax : 045-419611

DEDICACIÓN AL PROYECTO:	30	%
-------------------------	----	---

COORDINADOR ALTERNO DEL PROYECTO

Nombre : Florencio Héctor Marín Manquecoy
Dirección : Vicente Reyes 639 local 12
RUT : 08.724.624-8
Agente : Postulante
Cargo Actual : Dirigente Corporación Kom Kelluhayin
Fono : 045-419611
e-mail : hmarinm@chile.com

Firma :

Fax : 045-419611

DEDICACIÓN AL PROYECTO:	20	%
-------------------------	----	---

2. RESUMEN EJECUTIVO

Las acciones realizadas en el marco del proyecto de consolidación avanzan a la concreción de la comercialización formal de especies y productos de la cultura local para ello se arrienda un local de ventas en el centro de la comuna de Villarrica, el que es habilitado como negocio, oficinas de la organización, espacio de encuentro entre los campesinos y posteriormente, además como centro de recepción, control de calidad, envasado y punto inicial para la distribución de las especies y productos hacia los mercados locales.

Relacionados al comercio se realizan eventos de difusión que contribuyen a dar a conocer el trabajo desarrollado y a su vez promocionar una canasta de productos anteriormente definida, estos eventos consisten principalmente en 4 muestras gastronómicas, un seminario, 2 ferias tradicionales relacionadas a los ciclos productivos, Pewün en octubre de 2006 y Walüing en febrero de 2007, además de un día de campo donde se difunde en terreno el trabajo productivo de la organización, asistiendo a los campos de cultivo de algunos agricultores asociados a la iniciativa.

Se persigue como resultado la profundización del eslabón de sellos y certificación, para lo cual se llevan a cabo diversos talleres de aprendizaje, articulados con los sistemas productivos agroecológicos basados en la biodiversidad y elementos de comercialización desde un enfoque de economía solidaria.

Las herramientas informáticas referidas a las tecnologías de información de las comunicaciones, sirven para difundir el trabajo organizacional, ofertar especies y productos y capacitar a agricultores en el uso de las herramientas, sin embargo los avances son débiles en este objetivo.

Integrando los resultados globales de la iniciativa se visualizan agricultores asociados en sus formas productivas con especies y productos homólogos, algunos de estos productos con características de calidad destacadas mediante un sello y transados en el mercado formal, estrategias de difusión que aportan en aumentar los volúmenes de venta, una organización de agricultores principalmente mapuche que se fortalece en la autogestión y que mediante avanza la iniciativa se empodera de esta, llegando al último tercio de la misma dando directrices para la gestión y manejando los recursos del proyecto en forma autónoma.

Los puntos críticos de la iniciativa se refieren principalmente a una reacción un tanto tardía para una oferta productiva creciente en volúmenes y su articulación con la demanda, además de enfoques y ritmos de trabajo disímiles en el equipo, lo que en oportunidades dificulta la celeridad de los avances para alcanzar resultados.

En el trabajo de campo se constatan al menos 8 agricultoras activas a la iniciativa que reinvierten recursos propios en construcción y habilitación de invernaderos, con la visión de avanzar en el negocio más allá de la época estival de alta demanda y el vencimiento del proyecto. Una conclusión e impacto de la consolidación es que desde el grupo principal de trabajo aparece una necesidad y demanda bastante clara e importante referida al ángulo económico y comercialización, las mujeres plantean la necesidad de una feria permanente en la localidad, más adelante se profundizará esta idea, en vías de desarrollar mercados con identidad.

3. TEXTO PRINCIPAL

Este proyecto como su nombre lo dice, es la consolidación de un proyecto anterior denominado "Proyecto Chapen" o Cadena de desarrollo de la Corporación Kom Kelluhayin, Producción – comercialización – Certificación. El proyecto original si bien alcanzó algunos logros importantes referidos principalmente a introducir ciertas mejoras productivas e identificar rubros, especies y productos, mas ofertados y que sean coincidentes desde la demanda, el proyecto original, además logra la creación colectiva de un referente de sellos de calidad, el que es denominado sello ético de calidad, producto natural local Villarrica – Chile, herramienta de comercialización resguardada por la organización de agricultores, sin embargo el proyecto chapen en su fase original no logra un acceso importante al mercado formal y la difusión de la propia iniciativa y productos para la venta no se concreta. Desde este análisis sintético, surge la necesidad de un mayor acceso al mercado formal, con una diferenciación de las especies y/o productos que penetren en los mercados y trabajar, además desde la demanda, profundizando para ello también el trabajo en la herramienta de diferenciación antes descrita. La consolidación además busca difundir las innovaciones identificadas en el proyecto Chapen y de esa forma atraer un público sensible a un consumo más responsable que valora atributos de valor distintos a los convencionales, como lo son el origen de las especies y productos, la cultura, formas e identidad productiva de los agricultores, un resguardo de los impactos ambientales del proceso productivo y donde el mayor porcentaje de la transacción económica quede en manos del productor primario y no en los intermediadores del negocio.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de Consolidación del proyecto Chapen permite validar un modelo de trabajo con comunidades mapuches dispuestas a orientar su producción hacia una demanda identificada, pero que además pretenden competir con sus productos agregándoles un valor cualitativo diferenciador recogido a través de un sello ético de calidad garantizando ciertos atributos que destaquen la condición Mapuche, el vínculo al territorio, la tradición cultural y la biodiversidad del entorno en la producción agropecuaria local.

Como plataforma de este modelo se cuenta con una organización mapuche, la Corporación Kom Kelluhayin ("todos nos ayudamos") que hoy día ha asumido con total compromiso su autonomía de la PUC sede en Villarrica, logrando con ello dar un paso trascendente frente a otras organizaciones similares. Actualmente disponen de una sede para reuniones internas que además, ofrece servicios de Infocentro, una pequeña biblioteca con publicaciones donadas por FIA y un local de ventas de la producción de los socios.

La posibilidad de consolidar esta iniciativa, permite no sólo poder mejorar la inserción de los productos campesinos mapuches, que ya es un gran logro (a través de un sello de garantía, calidad, pertinencia de productos, etc.), sino que también permite enfrentar la globalización desde la propia riqueza cultural de los pueblos originarios, los cuales deben orientar su producción hacia lo que determine la demanda nacional e internacional, pero agregarle como herramienta de diferenciación, atributos particulares contenidos en un sello de calidad local (tradición, biodiversidad, territorialidad, identidad, entre otras dimensiones).

Kom Kelluhayin cuenta con sedes en 11 territorios de las comunas de Villarrica y Panguipulli donde operan los socios o agricultores de base de la iniciativa, quienes en forma asociativa intentan producir bajo ciertas normas auto generadas referidas al uso de Prácticas Agrícolas Naturales. El componente de asociatividad se pretende además proyectar a las formas de comercialización, donde especies y productos sean transados en el mercado local formal.

Contexto.-

Logros del proyecto original:

El proyecto esta logrando consolidar un sistema de producción, acopio y comercialización de productos campesinos mapuche con sello de calidad de "producto campesino-mapuche-de territorio, que permitan acceder a nuevos mercados, para los miembros de la corporación KOM KELLUHAYIN.

Prueba de ello es que el proyecto ha logrado lo siguiente:

1° Se ha brindado asistencia técnica en producción de hortalizas, aves, ovejas, apicultura, hierbas medicinales o frutales menores en el modelo de BPA a 33 agricultores 3 de cada comunidad que forma KOM KELLUHAYIN.

2. Se capacitaron 33 agricultores, 3 de cada comunidad que forma Kom Kelluhayin, en aspectos técnicos productivos de la producción de dichos rubros y en aspectos relativos al modelo buscado.

3. Se invirtió en infraestructura, insumos, herramientas y materiales para fortalecer el sistema productivo de 33 familias de manera de aumentar su productividad y cumplir las exigencias para certificar como producto de calidad, en la línea de la "Producción Campesina de Calidad", que contemple el origen campesino de los productos, las buenas prácticas agrícolas y los principios del comercio justo en su distribución.

4 Se incorporaron de manera gradual los sellos de calidad, en la línea de la "producción Campesina de Calidad", que contemple el origen campesino de los productos, las buenas prácticas agrícolas y los principios de comercio justo en su distribución.

5. Se generó un sistema de gestión efectivo y participativo para la administración del proyecto en general.

Resultados económicos.-

De acuerdo con el informe de ventas en el local de la Corporación a partir de febrero de 2005 a marzo 2006 se registraron ventas por un total de **\$10.405.805**, destacando las ventas del local , luego de la comercialización de productos de recolección de los años 2004 y 2005 (avellanas. Hongos, entre otros).

Los principales problemas a resolver en la consolidación.-

1° Falta consolidar la herramienta del sello de calidad de producto campesino mapuche. Desde el punto de vista de afinar protocolos, consolidar la unidad de certificación y la unidad de acreditación, por la vía de externalizar el servicio o desarrollar un mecanismo de la acreditación participativa.

2° En el grupo de productores falta un mayor desarrollo de ciertas capacidades en innovación productiva, diferenciación, optimización de la calidad de especies y productos y apertura de canales de comercialización formal.

3° Falta un mayor acceso a circuitos formales de mercado que se sostengan en el tiempo y otorguen cierta seguridad para ampliar volúmenes productivos que se traduzcan en una oferta y demanda constantes de las especies y productos generados por los agricultores socios.

4° Falta difusión, tanto del Proyecto Chapén en su conjunto como de los elementos de diferenciación que ostentan las especies y productos generados por las agricultoras y agricultores partícipes de la iniciativa.

5° Falta analizar y aplicar la información arrojada a partir de 4 estudios y/o documentos realizados en el marco del proyecto Chapén y que hasta ahora no han sido abordados ni aplicados, éstos comprenden:

1. El estudio de mercado realizado por una consultora externa.
2. El plan de negocios para los productos.
3. Las estrategias de marketing.
4. El estudio sobre las especies y productos de la cultura local.

OBJETIVOS DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN

Objetivo general

Comercializar formalmente y con diferenciación especies y productos generados por agricultores de la Corporación Kom Kelluhayin mediante estrategias de difusión y diferenciación.

La comercialización formal de especies y productos se realiza principalmente de 2 formas:

- A través de un establecimiento comercial ubicado en Vicente Reyes 639 local 12 Galería Quetropillán en el centro de la comuna de Villarrica IX Región.
- Mediante distribución a domicilio por pedidos anteriormente acordados y venta directa en terreno efectuada por un equipo de ventas externas.

¿Cómo se plantea lograr este objetivo?

1.- Potenciar la herramienta de los sellos como elemento diferenciador de una oferta productiva orientada hacia una demanda identificada.

2º Formalizar los sistemas de producción local, mejorando las prácticas productivas primarias y secundarias.

3º Definir y articular circuitos comerciales para productos y subproductos de generación local, además de explorar alternativas de agregación de valor.

Resultados esperados:

Resultado principal.-

- Lograr que las **especies y productos** generados por los agricultores de la organización se **inserten y posicionen de manera diferenciada** del resto de competidores en los mercados formales locales, regionales y nacionales.

El proyecto logra insertar parte de una canasta de especies y productos en el mercado local, el establecimiento de un negocio en el centro de Villarrica posiciona principalmente artesanías en lana de oveja, los distintos tejidos son transados en el local desde junio de 2006 a marzo de 2007, así mismo las artesanías en madera, cuero y voqui, en cuanto a especies y productos alimenticios, se transan básicamente huevos azules con sus respectivos envases e imagen corporativa, merkén, hierbas medicinales y aromáticas deshidratadas, semillas, avellanas tostadas.

Luego de la inauguración del local de ventas en septiembre se organiza el rincón del campo que consiste en un día de ventas de la semana donde se comercializan productos alimenticios con valor agregado como lo son tortillas de rescoldo, mote, harina tostada, galletas de avellana, hortalizas frescas entre otros.

Así mismo el local de ventas a partir de diciembre de y hasta febrero de 2007, se convierte en punto o centro de recepción de las especies y productos traídos desde el campo por los agricultores que anteriormente planifican sus siembras y cultivos enfocados principalmente para la demanda estival de la zona lacustre.

Resultados desagregados.-

- Lograr un **sello de calidad definido, aplicado y validado** por el público consumidor.

El sello, finalmente queda estipulado como anteriormente se mencionó "Sello ético de calidad; producto - natural local Villarrica - Chile". Este se aplica en una treintena de agricultores previamente revisados y monitoreados por una comisión examinadora de sellos, el público que mayoritariamente valida el trabajo son consumidores o clientes que se interesan por el sello en la venta directa en el local, a través de las ferias estacionales y en Terra Madre 2006, es en este evento internacional donde aparece el mayor interés sobre el sello ético de calidad de la Corporación Kom Kelluhayin, en su multiplicidad de dimensiones, el público que asiste a al Salón del gusto en Torino es sensible por ejemplo a la dimensión central del sello ético que es la biodiversidad, los visitantes del evento internacional sienten sensibilidad al uso sustentable y conservación de la diversidad biológica tanto en su aspecto netamente biológico como en el ámbito cultural, en este público consumidor internacional la dimensión medioambiental es clave, el concepto de "producto natural" es un atributo de valor altamente estimado. Otra de las dimensiones muy bien valoradas se refiere al territorio, surge un interés sobre el territorio dónde habitan las comunidades que producen los alimentos y artesanías, ligado íntimamente a esta dimensión surge la Cultura y el interés sobre los pueblos originarios de Chile y en específico el mapuche, quienes para Terra Madre, visten en su mayoría vestimentas típicas de su cultura, así mismo llama la atención que el porcentaje final mayor por efecto de la transacción quede en manos del productor teniendo sensibilidad a la dimensión económica y conociendo de antemano en la mayoría de los casos el enfoque de economía solidaria. En resumen el público consumidor que asiste al encuentro de las comunidades del alimento valora y de algún modo valida el sello ético de calidad de la corporación Kom Kelluhayin.

Sin embargo en el ejercicio de ventas de hortalizas y otros productos frescos hacia restaurantes, hoteles y clientes y consumidores ocasionales durante la época estival es donde el público consumidor hace preguntas y se interesa sobre el sello de calidad, validándolo, principalmente en las dimensiones referidas a la inocuidad alimentaria "sin agroquímicos y transgénicos" como también a las dimensiones de cultura como "producto mapuche" y a la dimensión económica referida a la "economía solidaria y comercio justo", el territorio también aparece como una dimensión importante desatacada por el público con sensibilidad al "producto de la zona" y a la naturaleza y paisajes presentes en el territorio, así mismo una de las dimensiones que cobra importancia y validez en el público consumidor es la dimensión de soberanía alimentaria, donde el público consumidor se siente con el derecho y libertad de elegir alimentos distintos, sabrosos, sanos y buenos de los cuales conoce su origen y donde además tiene la oportunidad de dialogar directamente con los productores.

Durante el seminario y día de campo surgen observaciones importantes ligadas al sello ético de calidad, referidas a las distintas dimensiones que este sello pretende garantizar, el hecho de verificar en terreno la veracidad o no de la información proporcionada por el sello ético provoca que el público observe en forma tangible y de primera fuente las dimensiones que se pretenden garantizar.

- **Disponer de productos, identificados y diferenciados por los consumidores, asociados a un grupo de productores mapuches, vinculados a un territorio y sometidos a protocolos de producción multidimensional.**

En este punto es esencial definir una canasta de especies y productos dado la gran diversidad de actores que intervienen en la propuesta como la gran diversidad de especies y productos que ofertan los agricultores, aquí cabe mencionar en forma autocrítica que el proyecto en su conjunto enfatiza quizás erróneamente más la oferta que la demanda, se da prioridad a insertar especies y productos en el mercado que ya producen los agricultores más que a identificar las demandas del mercado y satisfacerlas. En un paradigma de valorar la cultura productiva en función de los ciclos naturales y desde ahí producir la oferta más que identificar una demanda que pueda forzar las lógicas productivas de la cultura y del territorio con todas las especificidades que desde allí se desprenden, sin embargo en la práctica gran parte de la demanda identificada tiene coherencia con la oferta y las estrategias de estacionalidad, diferenciación multidimensional y cultura productiva.

En esta fase de consolidación del proyecto anterior se observa además un mayor compromiso con los protocolos creados en forma colectiva, aparece un mayor interés de los agricultores por ejercitar las Prácticas Agrícolas Naturales ya no tan sólo con miras a obtener un sello ético de calidad, si no además en el sentido de poder disminuir los costos de producción mediante la utilización de recursos intraprediales y mayor intensidad de mano de obra, la adopción de ciertas prácticas agroecológicas se generaliza más por la observación de pares en los predios que por concepto de estar en cumplimiento de un protocolo para alcanzar un sello. Estas prácticas son más pertinentes a la cultura ancestral que la introducción de paradigmas totalmente ajenos impuestos mediante transferencia tecnológica.

Desde la gran diversidad de productos ofertados se va decantando mediante talleres de aprendizaje con la definición de una canasta de productos, privilegiando aquellos a los cuales se puede someter a procesos de agregación de valor con medios artesanales en vez de industriales, según la experiencia y recursos económicos de los productores.

En el trabajo de revisión de los protocolos, surgen algunas adecuaciones, pero en lo central van apareciendo bases para la generación de protocolos por producto, esto asociado a otros proyectos directamente relacionados al proceso de creación colectiva de protocolos de producción y comercialización campesina y de pueblos originarios.

- **Especies y productos transados a través del local de ventas en Villarrica, otros circuitos convencionales de comercialización y a través de herramientas aportadas por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs.**

La transacción de especies y productos a través del local de ventas se comienza formalmente luego de la inauguración en septiembre de 2006, el hecho de volver a tramitar los requisitos tributarios, sanitarios y municipales luego de un cambio de domicilio del local de ventas de la organización, retrasan la inauguración del local, las ventas formales y el acceso al mercado en general.

Las ventas "externas" tienen su inicio finalmente en diciembre luego que los componentes del equipo técnico inicialmente asignados para esa labor desistieran de la responsabilidad y por lo tanto el equipo de dirigentes a esas alturas empoderados de la iniciativa y dando directrices para la gestión designan nuevas personas del equipo para esa misión, con esta explicación el proceso de comercialización hacia restaurantes, hoteles y otros clientes ocasionales comienza en diciembre manteniéndose durante toda la época estival. En esta etapa se pone en marcha todo el potencial del proyecto en su conjunto, resumido en términos generales de la siguiente forma:

- Un grupo de agricultores principalmente mujeres que producen en forma organizada para el mercado
- Se siguen normas productivas previamente creadas por el mismo colectivo de agricultores y en constante perfeccionamiento.
- Se definen en forma colectiva ciertas normas asociadas al establecimiento y evolución de los precios y las formas de retorno de los recursos por ventas a los agricultores.
- Se acuerdan los procedimientos generales para la comercialización en forma participativa.
- Se crea una logística de recepción, venta y distribución.
- Parte de la Comisión examinadora de sellos opera e el local de ventas ejerciendo el control de calidad de especies y productos y asignando el sello ético de calidad a aquellos agricultores que lo ostentan.
- Desde el local se distribuyen las especies y productos hacia su destino final.

Las ventas a través de las TICs, finalmente no se concretan, pero si se rescata que existen demandas, las que en la mayoría de los casos se responden, pero finalmente no se concretan los negocios, sin embargo hay que destacar que se capacitan agricultores en el manejo de herramientas informáticas básicas y que el sitio web de la corporación sirve en gran medida para la difusión de las especies y productos, de la propia organización y de la iniciativa de consolidación en general. (Ver anexos)

No se descartan las tecnologías de la información de las Comunicaciones como una herramienta de comercialización efectiva, sin embargo el momento de su aplicación como contribución para las ventas no es el más indicado, la efectividad de esta herramienta se estima que es para cuando el negocio esté verdaderamente consolidado, no se considera un error haber planteado este objetivo en esta iniciativa, pero aún faltan pasos previos importantes a nivel organizacional y específicamente en el ambiente de negocios para que sea realmente efectiva.

Con todo se produjeron demandas vía virtual de algunas especies y productos, aún cuando no se lograron cerrar negocios por esta vía, sí se respondieron algunas demandas, las demanda principales fueron por aceites esenciales, jabones naturales, huevos azules y otros productos.

Más adelante en el desarrollo del objetivo específico N° 3 se presentará un cuadro resumen con las demandas captadas por intermedio de las TICs.

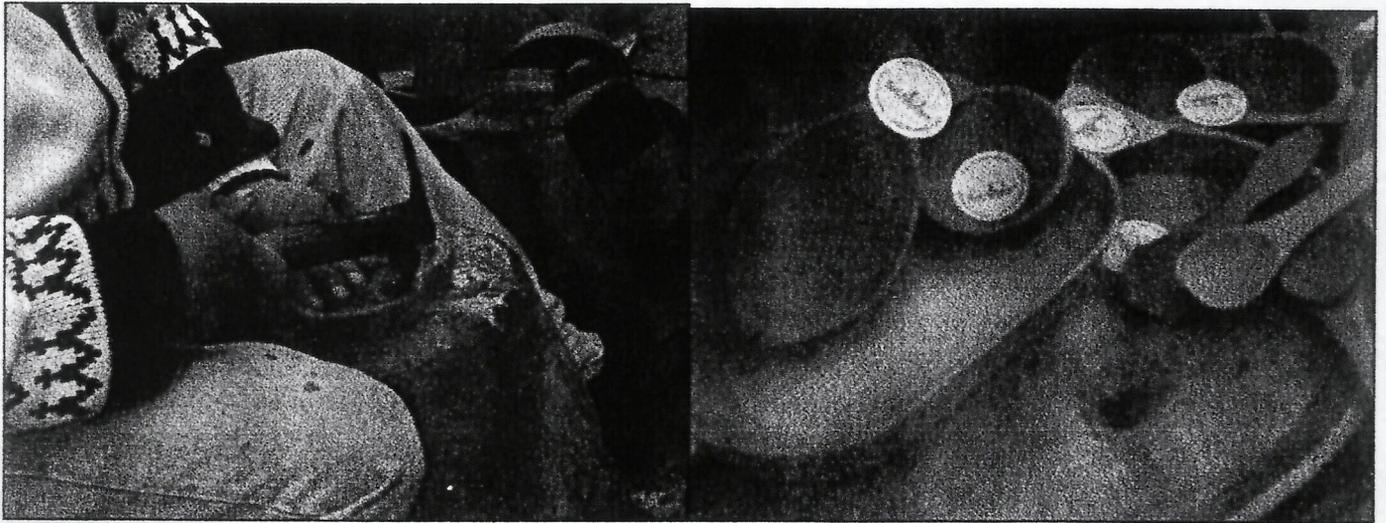
- Organización de Ferias tradicionales, eventos gastronómicos y seminarios planificados y dirigidos hacia público específico, estratégicamente seleccionado.

Las ferias tradicionales expresión de culturas, artes y oficios locales.

Sin duda un resultado desagregado de la iniciativa: Proyecto chapen, fase comercialización formal diferenciada es que las ferias van mucho más allá de lo económico.

La feria pewún de 2006, convoca a otras organizaciones de agricultores quienes participan, de la variedad de actividades programadas, en términos económicos les permite instalar módulos de exposición y ventas, de esa forma el ejercicio del acceso al mercado se comparte en forma solidaria. Hitos importantes ocurridos durante la feria son:

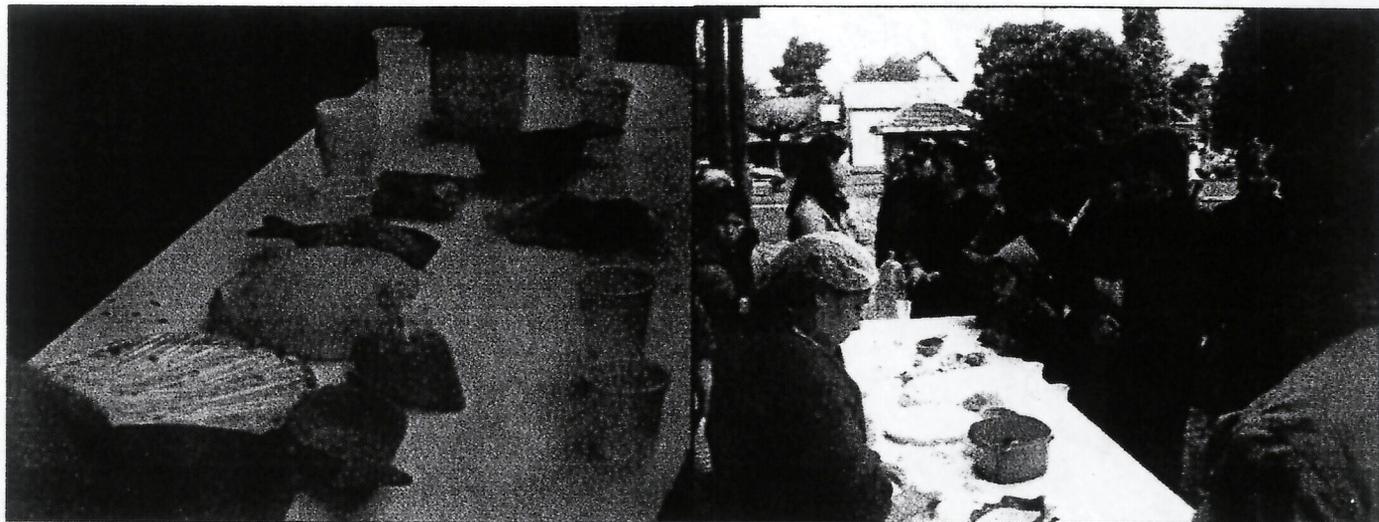
Taller de aprendizaje sobre el oficio de tallador de madera, a cargo de la familia Marinao - Manqui del territorio de Chaura. La familia explica al público por que practican este oficio relacionado a su entorno y a su cultura, de dónde sacan la madera con la cual trabajan y su relación con el bosque y su uso, explican, además como han sido la transmisión de estos conocimientos hasta las generaciones presentes y como debieran ser para las futuras en función de que queden disponibles recursos para la supervivencia de la localidad.



En las fotografías se aprecia uno de los talleres en este caso el de arte y oficio de tallado en madera, la comunidad urbana logra captar como se realizan los tallados y el contenido cultural, social, ecológico y ético que hay en ese trabajo, en la foto de la izquierda, el trabajo ya terminado que contiene la dimensión económica a través de la comercialización y diferenciación mediante el sello ético de calidad.

Otro de los talleres es el de preparaciones gastronómicas para la kinwa mapuche, este taller se conecta con la dimensión de soberanía alimentaria del sistema de sellos, puesto que el cultivo actualmente se está restaurando tanto para la reincorporación a la dieta familiar como ocasionalmente para el mercado, la presencia de altos índices proteicos de la kinwa, más la presencia de varios aminoácidos esenciales y un cultivo bajo protocolos de producción natural, la transforman en un alimento sano y de preferencia por algunos consumidores que prefieren atributos de valor especiales al momento del consumo. El interés de la comunidad urbana en este tipo de eventos se estima en forma creciente, a su vez la expresión cultural mapuche comienza a fluir libremente a través del canto la música, el arte y los diversos oficios conectando el espacio rural con el urbano para una mejor convivencia.

Taller de preparación gastronómica de la kinwa mapuche, durante feria Pewün en octubre de 2006, en el marco del proyecto de consolidación, una de las ideas fuerza es posicionar la kinwa mapuche como un alimento diferenciado asociado a una cultura y con una identidad culinaria determinada, en lo posible con un sello de calidad que represente y garantice distintas dimensiones de la vida agrícola, campesina, y mapuche potenciando los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria, desde la producción en campo mediante protocolos productivos, sus diversas formas de preparación o consumo, hasta la comercialización asociativa diferenciada, en este caso en una feria tradicional .



Sin duda el intercambio económico tiene un espacio a través de la venta directa de especies y productos a distintos consumidores, la relación comercial también es más fluida, agricultores y consumidores o productores y clientes logran interactuar, el problema de la confianza oferta y demanda se soluciona en forma directa, las dos partes pueden dialogar acerca de la calidad, costo y beneficio del producto, certificando sensorialmente en el momento los atributos de valor del objeto de cambio.

Tal como se explica al inicio de esta sección la feria pewün tiene como particularidad la invitación a otras organizaciones de agricultores, es así como asisten representantes de la asociación indígena Paillalafquen de Coñaripe, la asociación indígena Nankuchew de Lumaco, la organización de mujeres Plang Challen de Villarica, el grupo We Liwen de Loncoche y otras,. Esta acción tiene al menos dos ángulos importantes de análisis; por una parte se abre el espacio de exposición y comercialización hacia otras personas u organizaciones, sean o no del territorio, con lo que la construcción del referente de mercados locales amplía su visión, poniendo en práctica la participación ciudadana, tanto las personas como las organizaciones son libres de emitir sus reflexiones críticas y constructivas con miras a alcanzar objetivos que conecten las relaciones económicas del territorio, pero que además tengan coincidencia con expresiones culturales, artísticas y fortalecimiento de redes de cooperación entre la ruralidad y la urbanidad a través del intercambio de bienes y servicios económicos como de intercambio de experiencias y conocimientos. Desde otro ángulo el hecho de participar de una feria tradicional relacionada a los ciclos naturales y productivos y que objetiviza también los ingresos monetarios para la economía familiar provoca que la experiencia se replique y reproduzca en otras localidades.

Las ferias locales se convierten en espacios de intercambios económicos plenamente reproducibles en otras localidades, asociadas a un tipo de cultura y a la reproducción de las tradiciones e identidades locales, aportan también a fortalecer las organizaciones de agricultores y la asociatividad por otra parte fortalecen el tejido social conectando los espacios urbanos y rurales. La economía vuelve a tener un rostro humano. En las ferias la participación se exagera aún más los productores, agricultores, artesanos, músicos, poetas, curadoras de semillas, criadores de ganado, transformadores de materia primas, cocineras populares, etc, etc, se encuentran con clientes, consumidores, observadores, autoridades locales, pobladores, habitantes de la ciudad, etc, los actores sociales confluyen en una misma vertiente de participación, las relaciones sociales, artísticas y culturales subordinan lo económico, no lo extinguen, si no que simplemente lo subordinan a una dimensión más, dentro de un sistema multidimensional donde intervienen diversos actores y organizaciones, surge la participación como elemento esencial.

El Programa de las Naciones unidas para el Desarrollo destaca la participación como una estrategia de cambio central indicando que "el progreso del desarrollo debe ser centrado en la gente". Las ventajas de llevar adelante enfoques participativos en los esfuerzos de desarrollo en general y en la lucha contra la pobreza, son múltiples y de gran envergadura. Abrir las puertas a que las comunidades carenciadas intervengan decisivamente en el diseño, implementación y evaluación de proyectos destinados a ayudarlas, lleva a resultados muy superiores a los de enfoque verticalistas o paternalistas. La experiencia internacional muestra una clara correlación entre altos niveles de participación y grados de eficiencia en diversos programas de salud, educación, vivienda, desarrollo rural, mejora de barrios, etcétera. Cuando las comunidades participan hay una buena identificación de las prioridades, nadie sabe mejor sus necesidades que ellas mismas¹. Las ferias tradicionales son espacios de participación, expresión de la cultura, valoración de las artes y oficios de la localidad, permiten la reproducción de las experiencias y el diseño de circuitos económicos, que aportan con ingresos para familias de campesinos y mapuches.



En ambas fotografías trafikintü durante la feria Walüing en febrero de 2007, el intercambio que se produce contiene semillas, plantas, conocimientos, saberes, valores como la reciprocidad, la ética, y la gran responsabilidad de conservar un patrimonio genético, ecológico, social, alimenticio, biodiverso y cultural para las generaciones presentes y futuras, en este acto de intercambio participativo no se usa el dinero.

¹ Klisberg, B. 2002. Hacia una Economía con Rostro Humano. Edición Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires Argentina.

Siguiendo con el enfoque participativo a través de la generación de protocolos para sistemas para sellos surge la dimensión biodiversidad como un eje central, tanto para el proyecto como para el sistema de sellos, en esa dirección una expresión práctica de uso sustentable y conservación de la biodiversidad, concebida en forma colectiva o participativa es una ceremonia ya tradicional de las ferias; el trafkintü, aquí el intercambio es simbólico, la moneda de cambio es la reciprocidad, la solidaridad y la ética. A través del trafkintü se toman en cuenta consideraciones integrales más allá de la producción e industrialización.

La diversidad de semillas solo puede ser resguardada y salvada, sólo si se resguarda y salvan el trabajo de pequeños agricultores y campesinos que protegen y utilizan la biodiversidad. La biodiversidad basada en los sistemas rurales genera más empleos, produce un mejor nivel de nutrición y de calidad de los alimentos y provee ingresos a las familias campesinas. El reto de la agricultura del siglo XXI es producir alimentos sanos y nutricionalmente balanceados dentro de una vía sostenible, protegiendo los recursos naturales tan necesarios como las comunidades y los sistemas sociales y culturales que permitan la distribución apropiada de los alimentos y que hacen posible ganarse la vida decentemente en las zonas rurales². El trafkintü, las semillas, las plantas y los conocimientos asociados a su reproducción, son fundamentales para los agricultores, mediante este acto se ejerce la soberanía alimentaria, es curioso ver que en los procesos de intercambio de semillas, la mayoría de éstas son alimentos, los cuales forman o formarán parte de la dieta campesina, una vez que las familias rurales cubren sus necesidades de alimentación, prontamente ejercen la comercialización y ponen en el mercado los excedentes de los alimentos, generando un flujo donde introducen alimentos saludables hacia la comunidad urbana.

- Unidad de gestión asignadora del sello con un soporte económico para continuar operando más allá del término de la consolidación.

Durante el proyecto chapen y a través de talleres de aprendizaje, surge una Comisión Examinadora de Sellos, ésta sigue operando en el proyecto de consolidación, se efectúan algunas revisiones prediales y se afinan los protocolos, a su vez ocurre un acercamiento con los nuevos dirigentes de la Corporación Kom Kelluhayin, parte de la comisión, además se involucra en el control de calidad de especies y productos, durante la comercialización externa hacia restaurantes y hoteles de la zona, es la comisión la encargada de poner el sello en aquellas especies y/o productos de agricultores previamente revisados, sin embargo el tema de la sostenibilidad económica más allá de la iniciativa de consolidación no es solucionado hasta el término del proyecto.

- Un Modelo de acreditación o certificación participativa, consolidado y operando en el tiempo.

El modelo de certificación ha seguido operando durante la consolidación, aparecen nuevos agricultores asociados a la Corporación Kom Kelluhayin que solicitan la presencia de la comisión examinadora de sellos en sus predios para ser examinados, se realizan talleres para avanzar en los protocolos, pero una vez terminado el proyecto no se visiona su operación. Los agricultores que producen y venden asociadamente manifiestan que el trabajo debe continuar al igual que la comisión examinadora de sellos, pero falta aún afinar detalles con los dirigentes de la organización. La propuesta que surge con gran fuerza es que tanto los agricultores que habitualmente producen según los protocolos de trabajo y que comercializan sus especies y productos a través de la organización o en forma individual, más el pleno de la Comisión Examinadora de sellos, más los dirigentes de la corporación Kom Kelluhayin sean quienes definan los próximos pasos a dar en función que tanto el trabajo productivo, de ventas y todo el proceso de diferenciación siga consolidándose en el tiempo.

² Manifiesto sobre el futuro de las Semillas. Comisión Internacional sobre el futuro de los alimentos y la agricultura. 2006. Editado por Regione Toscana. ARSIA, Toscana Italia.

Objetivos específicos

1. Establecer distintas estrategias y canales de difusión de las especies y productos desarrollados por los agricultores participantes del Proyecto Chapen.

Los canales de difusión que se abren mediante el proyecto corresponden a lo siguiente.

- Muestras gastronómicas.
- Ferias tradicionales.
- Asesoría en la organización de la "Feria de la productividad" en la localidad de Santa Fé
- Participación de en la red de ferias Walüng
- Publicación de reportajes en algunos medios de prensa.
- Entrevistas y avisos radiales
- Participación en eventos internacionales (Francia e Italia)

Se considera que una de las vías para poder promocionar las especies y productos generados por los agricultores es mostrar el trabajo de fondo, desde los inicios de la producción, la diferenciación productiva no comienza en un logotipo o autoadhesivo para poner en los envases de los productos, la diferenciación comienza en el campo e intelecto de los agricultores y sus formas de concebir la agricultura, ganadería, forestería, recolección, transformación de los alimentos, fabricación de instrumentos útiles y funcionales considerados artesanía, y desde ahí como se realizan los distintos intercambios económicos. El pensamiento holístico de las comunidades originales en contacto directo con la biodiversidad forma un todo integral con la naturaleza.

El proyecto de consolidación intenta rescatar el concepto de diferenciación mostrando ese todo, el proyecto chapen introduce ciertas mejoras en los campos productivos, pero también activa un dispositivo pedagógico de auto reconocimiento en los agricultores de auto valoración de los que ellos hacen, provoca en mayor o menor medida que un colectivo de agricultores comience a reflexionar, qué es lo que los hace diferentes y que ventajas o desventajas tiene ello en distintas dimensiones sean estas sociales, económicas, culturales, educativas, políticas, territoriales, etcétera. A la vez permite iniciar una organización y sistematización de ciertos principios asociados a las dimensiones enunciadas anteriormente, este proyecto pretende consolidar este trabajo, pero a la vez también darlo a conocer a la comunidad pública urbana, explicitar las diferencias, abrir los campos y dejar que las personas que lo deseen puedan verificar esas diferencias en terreno, la certificación de ciertas dimensiones ordenadas en un escrito se vuelven dinámicas y vivas cuando cualquiera que lo desee puede hacer las veces de inspector o certificador, un consumidor urbano, un dueño o gerente de un hotel o restorán o alguna autoridad pública tienen la oportunidad de conversar, ver, vivir y observar la experiencia, esto se da en gran medida en el día posterior al seminario que organiza la Corporación Kom Kelluhayin en un día de campo abierto donde diversos actores acceden a algunos de los territorios donde habitan y producen los agricultores, observando de primera mano e *in - situ* como viven los campesinos, como producen, que tecnologías usan y para que, como obtienen sus alimentos principales y cómo también obtienen ingresos económicos para adquirir en el mercado aquello que no pueden producir.

El proyecto de consolidación además de comercializar formalmente, profundiza y visibiliza las diferencias de la forma y el fondo del proceso productivo de un colectivo de agricultores que se asocian en función de objetivos comunes enfocados a la integración de la dimensión económica a sus formas de vida. Resguardando que esta acción sea adecuada a sus valores culturales, espirituales y de identidad.

De los agricultores anteriormente descritos se encuentran los dirigentes de la organización Corporación Kom Kelluhayin, algunos dirigentes de comunidades base, agricultores de diversos rubros, de estos un sub conjunto de 25 aproximadamente, participan activamente en todo el proceso desde las definiciones de producción hasta recibir un retorno económico por efecto de la comercialización asociativa de sus especies y productos, incluye colaboradores de la organización y comisión examinadora de sellos.

2. Desarrollar circuitos comerciales formales para las especies y productos provenientes de los campos de cultivo de las familias asociadas a la iniciativa.

- Se arrienda y acondiciona un establecimiento comercial en el centro de Villarrica.
- Se realizan ventas externas hacia hoteles, restaurantes y otros clientes. (poner clientes principales)
- Las ferias Pewün y Walüing, constituyen espacios de venta.
- Se desarrolla una canasta de especies y productos que contiene;
 1. Sinhilas.
 2. Merkén.
 3. Hierbas aromáticas y medicinales.
 4. Huevos azules.
 5. Kinwa mapuche
 6. Papas nativas (meñarkí)
 7. Avellanas chilenas.
 8. Harina de trigo natural con linaza
 9. Artesanías
 10. Otras hortalizas y chacras

De la canasta de especies y productos cada uno tiene características distintas, algunos de ellos con procesos artesanales e incipientes de agregación de valor comercial, en esa dirección y según la información obtenida por los estudios definidos en el 5º problema a resolver descrito en páginas anteriores se destaca que en un Centro de Gestión y Proceso, esta es la canasta de productos que debiera iniciar el negocio y dar las claves de las necesidades de inversión.

De los 10 productos o líneas de productos, se comercializan formalmente todos en mayor o menor medida, las artesanías por ejemplo se venden mayoritariamente a través el establecimiento arrendado para las ventas, las hierbas aromáticas y medicinales se venden al menos de 4 formas;

1. Frescas en paquetes o manojos
2. Con valor agregado mediante deshidratado y envasado.
3. Con valor agregado mediante aceites esenciales e hidrolatos.
4. Como ingrediente principal en jabones y cremas, agregando valor a las mismas

Cabe destacar que de las formas con valor agregado (deshidratadas, jabones, aceites y cremas), la mayoría van con el sello ético de calidad puesto que las agricultoras que trabajan este rubro han sido revisadas en campo y ostentan el sello. Las hierbas frescas, cosechadas en el día son comercializadas formalmente a restaurantes, hoteles y otros clientes, principalmente para usos gastronómicos.

La comercialización formal se efectúa bajo la unidad de medida de kilogramo, se envasan en mallas con etiqueta e imagen corporativa de la organización, donde se registra la fecha de cosecha y envasado, peso, precio y el nombre, número telefónico y territorio de la agricultura, el sello ético si corresponde, para luego ser distribuida y facturada al cliente final.



En el tercer y cuarto canasto de izquierda a derecha, se aprecian las Sinhilas envasadas y etiquetadas, listas para la comercialización y distribución, anteriormente fueron cultivadas en campo por agricultoras que se rigen por protocolos de trabajo acordados en forma colectiva, la fotografía corresponde al proceso de ventas externas en enero de 2007, a las afueras del local de ventas de la corporación Kom Kelluhayin.

De las otras especies y productos definidos en la canasta de productos, destacan bastante las papas nativas o meñarki, las cuales tienen muy buena aceptación por los chefs, gastrónomos, dueñas de casa, turistas y público en general, al igual que las Sinhilas, la especie tiene una serie de connotaciones asociadas a diversas dimensiones del sistema de sellos y certificación relevado por la organización de agricultores, referidas a la conservación de la especie y un manejo técnico que valora, respeta e intenta mejorar los conocimientos ancestrales transmitidos de generación en generación hasta el presente.

Las papas tienen un precio bastante mejor que las variedades convencionales y los rendimientos son mayores, el cultivo se adapta muy a las condiciones edafoclimáticas locales lo que provoca que sea menos susceptible a plagas y enfermedades.

Las formas de preparación gastronómicas son diversas, algunas de ellas bastante sofisticadas según los aportes de las propias mujeres quienes las consumen habitualmente y las preparan para sus familias y aportes desde la alta gastronomía formal quienes la valoran. No existen investigaciones acerca de la agregación de valor, excepto por la selección, envasado, etiquetado y la adición de atributos de valor a través de sello de calidad.



En dos de los tres canastos de la fotografía se aprecian las papas meñarkí, envasadas en sus respectivas mallas, etiquetadas e identificadas por puño y letra de las agricultoras cultivadoras, la mayoría con sello ético de calidad, listas para ser distribuidas en el mercado local de Villarrica, Pucón y alrededores, transadas bajo principios de la economía solidaria, en el marco de la iniciativa: "Proyecto Chapen, fase comercialización formal diferenciada". Villarrica – Chile, 2007.

Algunos clientes formales para el proceso de comercialización

<u>Nombre Comercial</u>	<u>Nombre encargado</u>	<u>Dirección</u>	<u>Razón social</u>
club 77	Carlos Moncada	O'Higgins 635-a	restaurante
huimpalay lemu	Liz rascheya	camino a Pucón km. 12	Hotel. hostería, cabaña
fruteria	Sonia Castillo	Ansorena 450 Pucón	frutería
Hotel Gudenschwager	Pamela Grajales	Pucón	hotel
Trawen	Carlos Poblete	O'Higgins*311 local 5	restaurante
La cava del roble	Soledad Pascual	Valentín Letelier 658 Villarrica	restaurante
Hotel del lago	Jorge Jimenez	Ansorena #23 Pucón	hotel casino

En el siguiente cuadro se exponen los agricultores involucrados en todo el proceso desde la generación de protocolos productivos para sello éticos de calidad como participando activamente en las ventas formales y la obtención de retornos económicos por el proceso de difusión, diferenciación y comercialización.

Apellido	Nombre	Territorio
<i>Vásquez</i>	<i>Maria</i>	<i>Afunalhue</i>
<i>Manqui</i>	<i>Digna</i>	<i>Chaura</i>
<i>Caquilpan</i>	<i>Gladys</i>	<i>Chaura</i>
<i>Calfipan</i>	<i>Maria</i>	<i>Chaura</i>
<i>Antipan</i>	<i>Rosita</i>	<i>El Tume</i>
<i>Arriagada</i>	<i>Milady</i>	<i>Hualapulli</i>
<i>Ñanculef</i>	<i>Norma</i>	<i>Liumalla Sur</i>
<i>Quinchao</i>	<i>Juana</i>	<i>Malloco Lolenco</i>
<i>Meza</i>	<i>Zulema</i>	<i>Malloco Lolenco</i>
<i>Pichun</i>	<i>Betty</i>	<i>Putúe</i>
<i>Peña</i>	<i>Ana</i>	<i>Quetroco</i>
<i>Curimil</i>	<i>Lidia</i>	<i>Putue</i>
<i>Puelpan</i>	<i>Uberlinda</i>	<i>Afunalhue</i>
<i>Coñoepan</i>	<i>Zunilda</i>	<i>Liumalla Centro</i>
<i>Zapata</i>	<i>Edith</i>	<i>Liumalla centro</i>
<i>Calfumil</i>	<i>Carmen</i>	<i>Malloco Lolenco</i>
<i>Calfipan</i>	<i>Irene</i>	<i>Chaura</i>
<i>Nirian</i>	<i>Teresa</i>	<i>Liumalla centro</i>
<i>Torres</i>	<i>Domitila</i>	<i>Quetroco</i>
<i>Rivas</i>	<i>Brígida</i>	<i>Liumalla Sur</i>
<i>Moya</i>	<i>Maria</i>	<i>Afunalhue</i>
<i>Curilef</i>	<i>Joel</i>	<i>Challupen</i>
<i>Painefil</i>	<i>luisa</i>	<i>Quetroco</i>

3. Utilizar herramientas de las Tecnologías de la Información de las Comunicaciones TIC para la promoción, difusión, oferta y venta de especies y productos de la cultura local Mapuche.

- Se difunden especies y productos
- Se capacitan agricultores en manejo informático
- No se logran efectuar negocios a través de TICs
- Se difunden actividades propias de la organización a través de las TICs.

Resumen extraído desde la página donde virtualmente se ofertan las especies y productos.

Cotizaciones Directas				
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término	Estado:	Ir a Cotización
2452-Veronica Fuenzalida-poncho de lana	06-10-2005	14-11-2005	Respondida	→
2781-Ricardo Hernandez-Ninguno	16-11-2005	15-12-2005	Leída	→
2906-Karina Quiñones-Trongtrong	02-12-2005	15-12-2006	Respondida	→
3746-Marcela Ruiz Tagle-lana de alpaca y oveja fina	25-02-2006	15-03-2006	Leída	→
3822-Carolina-trongtrong	09-03-2006	15-04-2006	Respondida	→
4578-Alejandra Muñoz-Huevos	15-06-2006	15-07-2006	Respondida	→
4675-maria lorena paillape-trongtrong	29-06-2006	15-07-2006	Respondida	→
4695-Fabiola Fernandez-gallinas araucanas	03-07-2006	10-07-2006	Respondida	→
5004-amada neira-jabones naturales	21-07-2006	15-08-2006	Leída	→
5011-carlos carmona clasing-gallinas araucanas	23-07-2006	15-08-2006	Leída	→
5113-Raúl Lira-huevos	02-08-2006	15-09-2006	Leída	→
5182-Carmen Luz Vargas R-Lavanda /Romero	09-08-2006	15-09-2006	Respondida	→
5187-patty basaure-jabones naturales	10-08-2006	15-09-2006	Respondida	→
5371-Mauricio Moreira Reydet-gallinas y gallos araucanos	26-08-2006	15-09-2006	Leída	→
5518-Ana María Muñoz-Aceites aromaticos	11-09-2006	15-10-2006	Respondida	→
5554-Mariela Garcia-HUEVOS AZULES	14-09-2006	15-10-2006	Respondida	→
5934-Julio Muñoz Lagos-todos los existentes	18-10-2006	15-11-2006	Leída	→
6294-luis flores-aceite de eucalipto y boldo	14-11-2006	15-12-2006	Leída	→
6318-ANDREA CABRERA-ACEITES ESENCIALES	15-11-2006	15-12-2006	Leída	→
6518-Karim Aedo-aceites esenciales	02-12-2006	15-12-2007	Respondida	→
7085-Tania Bernoff-aceites esenciales	10-01-2007	15-02-2007	Leída	→
7720-carmen gloria tapia b-aceites esenciales	20-02-2007	15-03-2007	Leída	→
7972-rodriigo brozalez-aceites	15-03-2007	15-04-2007	Leída	→
8013-carlos barrientos-aceites	20-03-2007	15-04-2007	Leída	→

4. Organizar ferias tradicionales, eventos y muestras gastronómicas para mostrar las diferencias tangibles de las especies cultivadas y/o recolectadas.

- Se ejecutan 2 ferias (Pewün y Walüng)
- 4 o 5 muestras gastronómicas (inauguración local, día del turismo, ferias (2)
- 1 seminario donde asisten más de 40 personas
- 1 día de campo donde se visitan 4 experiencias de campo. Asisten 25 personas.

Anteriormente ya se describió la feria Pewün en octubre de 2006, donde uno de los elementos innovadores es extender el espacio de feria y de ventas invitando a otras organizaciones tanto del territorio como de otras localidades, la feria Walüng en cambio realizada en febrero de 2007, tiene al menos dos elementos innovadores que la hacen especial. El primero es que esta feria es organizada prácticamente en forma autónoma por la Corporación Kom Kelluhayin, sobre todo en el aspecto de manejo de los recursos económicos donde la intervención del equipo técnico es mínima, además en la definición de las actividades el protagonismo es principalmente de los dirigentes de la organización quienes proponen la actuación de diversos artistas con la visión de que atraigan público y así las ventas de los agricultores sean benéficas, finalmente este objetivo se cumple y desde la evaluación de los expositores de los distintos territorios la feria cumple los objetivos esperados en función de aumentar las ventas y aprovechar la época estival y la alta concentración de turistas en la zona.

Otro aspecto relevante de la feria Walüng o elemento innovador, es que sobre todo esta feria se reproduce en distintas localidades de la región y además en Chiloé en la X Región. Lo que tiene su origen a partir de las primeras ferias que organiza la Kom Kelluhayin, es en el foro de economía solidaria en el marco de la primera feria Pewün en octubre de 2004 (proyecto Chapen) que surge la idea de posicionar una red de ferias.

Las reflexiones y acuerdos siguen en la feria Walüng de febrero de 2006 aún en el marco del proyecto chapen, y en la feria Walüng de febrero de 2007, es donde alcanza su mayor grado de replicabilidad y reproducción, como sigue:

Red de Ferias tradicionales del tiempo Walüng 2007

- 27 de enero Notuco, Feria Walüng de Chonchi
- 1 al 4 de febrero Museo Cultural de Curarrehue, Feria mapuche Walüng yagül de Curarrehue.
- 5 al 11 de febrero Las tepas Feria Walüng de Coñaripe.
- 15 y 16 de febrero de 2007, Feria campesina de Melipeuco (plaza de armas).
- 16 al 18 de febrero feria Walüng de Villarrica Kom Kelluhayin

Sin duda las ferias tradicionales tienen un gran significado de potenciación agroalimentaria, asociado a las diferentes culturas que habitan los territorios, aportan a desarrollar el mercado local y se transforman en una gran oportunidad de negocios y emprendimiento para la comunidad local tanto rural como urbana, además en la época estival atraen una buena cantidad de turistas nacionales e internacionales, quienes quieren observar la identidad cultural local y degustar las expresiones gastronómicas y agrícolas.

feria
W

15, 16, 17 y 18 Febrero de 2007

alüng

**Exposición, Venta de
Especies y Productos de la
Cultura Local**

**Ceremonia de Finalización de Iniciativa.
"Proyecto Chapen: Fase Comercialización
Formal Diferenciada"**

**Artesanía en Cuero, Maderas,
Lanas y Voqui.
Hortalizas frescas, Huevo Azul**

Organiza


Kom Kelluhayin
todos nos ayudamos

Patrocinan: Fundación para la
Innovación Agraria (FIA)
Patrocinan: EFNS, P.O. Rode
Villarrica y Municipalidad de
Villarrica, Región de Los Ríos
SJR
Terceros: FAF
Asociación Inígena de la zona
de Chapen, Asociación Inígena
Nawichayin

WALÜNG: "ARENI ANT, CALDEA EL SOL,
LITRANGA TONGI, POFI Y SEMILA ENTRA EN
UN ESTADO DE MADURACIÓN Y SECADO, LA
MADURALEZA MUESTRA LA VIDA Y EL SOL LA
VIDA, POFI Y CALDEA"

SELO ÉTICO DE CALIDAD
KOM KELLUHAYIN
PRODUCTO NATURAL - LOCAL VILLARRICA - CHILE



Durante la feria se da la finalización al proyecto de consolidación, la exposición consiste en la compra formal de un producto por el cual se pide la respectiva boleta (todo en el propio espacio de la feria). Desde ahí se explica el contenido de acceder al mercado formal, la diferenciación se aborda con el calendario de planificación y registro para el sello ético de calidad 2007 y las distintas especies y productos con sello ético de calidad, producto natural local Villarrica – Chile presentes en la feria.

Feria SIAL Paris, Francia 22 al 26 octubre de 2006.

Es una feria bianual, máxima expresión de la globalización de sus visitantes y expositores, realizada en el Parque de las Exposiciones en Nord Villepinte, con más de 200.000 m2 de exposición en donde están representados todos los rubros alimenticios, organizaciones y servicios relacionados con el tema, en 17 sectores bien definidos.

El espacio de Tendencias e Innovaciones, se destaca dentro de la feria y según cifras entregadas por lo organizadores el 67% de los visitantes asisten para conocer las nuevas tendencias y la evolución de los mercados y sobre un 75% de los visitantes frecuentan este espacio.

Recorrido por Rungis Commerces, complejo de recepción y distribución de productos alimenticios procedentes de toda la Unión Europea, Medio Oriente y América, en 240 hás de instalaciones, encontrando pabellón de carnes rojas, de aves, de cerdos, del mar, frutas y verduras, flores y quesos, además de un pabellón de hortaliceros de los alrededores de Paris.

A la feria asiste un representante de la Corporación Kom Kelluhayin como observador y participante, quien pone atención a las diferencias y pequeñas similitudes del trabajo global con respecto a la experiencia local, sobre todo en el campo de los alimentos.



En las fotografías a la izquierda papas a granel en el mercado de Rungis Commerces, muy parecida a las papas cultivadas en Villarrica por agricultores locales, a la derecha papas con valor agregado en el Parque de las Exposiciones en Nord Villepinte, en el sector de las máximas innovaciones alimentarias a nivel global, desafíos para la Kom Kelluhayin observados en París, Francia; Consolidación Proyecto Chapen. Fase comercialización formal diferenciada, 2006

ANEXO 1

FERIA PEWUN DE VILLARRICA

Comunidades mapuches se mostraron



● *Mudai, artesanías en lana y madera y todo tipo de alimentos producidos bajo Prácticas Agrícolas Naturales fueron presentados en esta interesante y novedosa feria.*

Sin duda, esta fue una buena oportunidad para que los campesinos indígenas pudieran comercializar y dar a conocer sus productos a toda la comunidad.

Para realizar comercializaciones directas y dar a conocer a la comunidad los productos y elementos que contienen la cultura mapuche se realizó en Villarrica la Feria Pewun, que funcionó por estos días frente a la Municipalidad de la ciudad.

Se trata de una muestra de once comunidades mapuches de la zona lacustre, quienes junto a otras comunidades invitadas de la Novena Región presentaron sus artesanías y productos a la comunidad con el objetivo de venderlas y también de realizar un acercamiento con el público con el objetivo de que puedan empaparse de la vida mapuche.

KOM KELLUHAYIN

La actividad fue organizada por la Corporación Kom Kelluhayin, quienes

cuentan con una serie de proyectos e incluso un sello de calidad en sus productos, donde se entregan todos los resguardos del proceso productivo para así entregar una especie de calidad.

Comidas confeccionadas con mudai, artesanías en lana, en madera y todo tipo de alimentos originarios de la cocina mapuche en base a productos naturales, fue posible encontrar en esta feria que busca realizar una venta directa y explicar a quienes llegan de dónde son extraídos los productos.

“Nosotros contamos con un sello ético que implica que los productos y especies de la cultura local son producidos bajo Prácticas Agrícolas Naturales, resguardando así la salud humana de los agricultores y consumidores y que es revisado por actores externos y los propios socios de la corporación”, aseguró Pablo Flores, ingeniero a cargo de la organización.

EXPOSITORES SATISFECHOS

Sin embargo son quienes están comercializando los productos los más satisfechos con la iniciativa.

“Para nosotros como agricultores es interesante esta feria porque promovemos y vendemos los productos que procesamos por nuestra cultura”, contó Silvia Nahuelpan, de Traitraico.

Lo mismo para Pamela Bravo, quien vende productos en lana y también unos entretenidos peluches tejidos, que fueron novedad en la feria.

“Esta es una buena oportunidad para vender los productos que uno confecciona, porque podemos además mostrar cómo los hacemos y vender nuestras propias lanas”, concluyó la artesana y microempresaria.

Por Tania Márquez K.

mapuche en Villarrica

municipalidad de Villarrica, postula recursos de agencias gubernamentales como la Fundación para la Innovación Agraria FIA, el Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS, mantiene alianzas estratégicas con otras organizaciones como el Movimiento Internacional ecogastronómico Slow Food, el Centro de Educación y Tecnología para el Desarrollo del Sur CET – SUR, Asociaciones y organizaciones Mapuche territoriales, entre otras.

La Corporación Kom Kelluhayin ha desarrollado un sistema de sellos de calidad para garantizar que las especies y productos de la cultura local son producidos bajo Prácticas Agrícolas Naturales PAN, resguardando así la salud humana de agricultores y consumidores, este trabajo ha sido creado en forma colectiva por los agricultores de la organización y ha sido denominado:

Sello Ético de Calidad; Producto Natural Local Villarrica - Chile, Las especies y productos de la Corporación Kom Kelluhayin que tengan este sello garantizan las siguientes características:



- Los agricultores están Organizados en la Corporación Kom Kelluhayin
- Agricultoras, agricultores y campesinos son parte de la Cultura Mapuche
- Los Territorios donde habitan y producen se ubican en Villarrica y Panguipulli.
- En el proceso productivo conservan la Biodiversidad de sus territorios.
- Se resguarda la Salud Humana de las personas, rechazando agroquímicos y semillas transgénicas

FERIA PEWÜN; 05, 06 y 07 de Octubre de 2006

- Exposición y Venta de Especies y Productos de la Cultura Local
- Presentación de la iniciativa: "Consolidación Proyecto Chapen, Fase Comercialización Formal Diferenciada"
- (Kom Kelluhayin - FIA - Pontificia. Universidad Católica de Chile Sede Villarrica)
- Muestra Gastronómica de Alimentos con Identidad Cultural Local.
- Tejidos, hilados, telares y tejidos artesanales, etc.
- Artesanía en madera, cuero y voqui, etc.
- Traffkintü (Intercambio de Semillas)
- Talleres, Música, Artes y Oficios de la Cultura Mapuche
- Presentación del Sello Ético de la Corporación Kom Kelluhayin.

Organiza: Corporación Kom Kelluhayin

Auspicia: Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

Patrocinan: Ilustre Municipalidad de Villarrica - Buses Jac - Revista Travesía - CET SUR - Diario Correo del Lago - Radio Pianísima.

Invitados: Pu Fafil - Asociación Nancuchew de Lumaco - Asociación Indígena Paillalafquén de Coñaripe.

- Los productos son fruto del trabajo familiar que crea equidad, reconoce el rol de la mujer campesina y genera movimiento social.
- Las especies y productos se comercializan bajo parámetros de la Economía Solidaria y Comercio Justo.
- Los agricultores activamente intercambian experiencias manteniendo viva la Educación.
- Se recrean formas de preparación de los alimentos practicando la Soberanía Alimentaria.
- Se reconocen los derechos de los agricultores impulsando políticas agrícolas sustentables.
- Se utilizan Técnicas y Prácticas Agrícolas Naturales para mejorar la calidad de la producción.
- Se mantiene un fuerte compromiso Ético para resguardar acuerdos entre los agricultores de la organización.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Dentro de las actividades más próximas que realizará la Corporación Kom Kelluhayin, se cuentan las siguientes.

- La inauguración del local de ventas de la Corporación Kom Kelluhayin, bajo parámetros de la economía solidaria y el Comercio Justo. La actividad se llevará a cabo el día viernes 15 de Septiembre a las 11.00 horas en Vicente Reyes 639 local 12 en la nueva Galería comercial Quetropillán de Villarrica

- Feria tradicional Pewun en alusión a la primavera y los reencuentros que será los días 5, 6 y 7 de octubre en el frontis del gimnasio Municipal de Villarrica.

- Participación de una delegación de la Corporación Kom Kelluhayin en "Terra Madre 2006, en el Encuentro mundial de las comunidades del alimento, actividad que se realizará en la ciudad de Torino, Italia, desde el 26 al 30 de octubre", organizada por el movimiento ecogastronómico Slow Food hasta donde viajarán agricultoras y agricultores dando a conocer especies y productos alimenticios producidos en territorios de esta localidad.

TRAVESÍA



...Pura pasión! por 102.9 Radio Pianísima/Domingos 19:00 horas



Kom Kelluhayin: (Todos nos ayudamos)

Fuerza productiva

mapuche



Por Pablo Flores Silva
Ingeniero de ejecución Agrícola
Corporación Kom Kelluhayin

La Corporación Kom Kelluhayin es una organización compuesta por agricultores mayoritariamente Mapuche, pertenecientes a 11 organizaciones de base de los siguientes territorios: Putúe, Malloco Lolenco, Calfutue, Hualapulli, Afunalhue, Quetroco, Chaura, Challupen, Liumalla Centro, Liumalla Sur y Traitraico. Habitando las cuencas de los lagos Villarrica y Calafquén, pertenecientes a la comuna de Villarrica, IX Región de la Araucanía y a la comuna de Panguipulli X región de los Lagos en el Sur de Chile y del mundo.

Actualmente la Corporación Kom Kelluhayin desarrolla proyectos enfocados al uso sustentable y conservación de la biodiversidad local, específicamente relacionados a la gallina de los huevos azules, la reincorporación de la Kinwa mapuche, papas nativas, payares, sinhilas, árboles nativos como el raulí, avellano, tinea, coihue, etc., además se están dedicando a la apertura hacia el mercado con especies y productos de la cultura local. Para ello han introducido mejoras en sus sistemas productivos, utilizando tecnologías apropiadas al contexto cultural, ecológico y social, como la agroecología basada en la biodiversidad, agricultura sustentable y Prácticas Agrícolas Naturales PAN, han desarrollado sistemas de sellos éticos de calidad para algunos productos, también están instalando procesos de fortalecimiento de su identidad

cultural, por ejemplo con la restauración del trafkintü, ferias tradicionales, el Mapudungun o idioma Mapuche, sus ceremonias religiosas y la cosmovisión propia que aún mantienen vigente.

Las mujeres y hombres que conforman la organización son agricultores especialistas en identificación, recolección, cultivo y uso de plantas medicinales, hombres y mujeres con amplios conocimientos sobre el bosque nativo, otros tienen oficios de crianceros, tejedoras, cultores de cuero, madera, artesanos que trabajan fibras naturales como el voqui y otras enredaderas de los bosques húmedos, existen curadoras de semillas y gastronomas o cocineras populares que preparan los alimentos provenientes de la recolección, crianza y cultivos.

En otros ámbitos gestionan un local de ventas en el

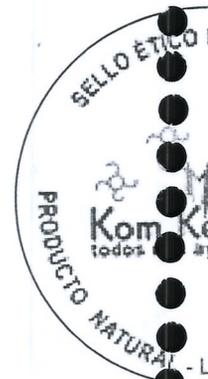
centro de la comuna de Villarrica, donde comercializan las especies y productos generados desde sus campos de cultivo, transados bajo parámetros de la economía solidaria y el comercio justo, paralelo a esta iniciativa mantienen en otro espacio un telecentro comunitario, donde desarrollan actividades relacionadas a las tecnologías de información de las comunicaciones, utilizando herramientas informáticas, capacitando a agricultores, campesinos y sus familias. Esta plataforma tecnológica ha servido además para conectarse y articularse con otras organizaciones e instituciones que persiguen objetivos colectivos comunes.

La Corporación Kom Kelluhayin mantiene estrechas relaciones con organizaciones e instituciones, recibe colaboración de la Pontificia Universidad Católica de Chile sede Villarrica, gestiona iniciativas con la Ilustre

municipalidad de Villarrica, p
gubernamentales como el Fu
Agraria FIA, el Fondo de Sol
FOSIS, mantiene alianzas
organizaciones como el M
ecogastronómico Slow Foo
y Tecnología para el desar
Asociaciones y organizacio
entre otras.

La Corporación Kom Kelluhayin
sistema de sellos de calidad
especies y productos de la ca
bajo Prácticas Agrícolas Nat
así la salud humana de ag
este trabajo ha sido el ad
agricultores de la organizac

Sello Ético de Calidad Prod
- Chile, Las especies y pro
Kom Kelluhayin que tenga
siguientes características:



- Los agricultores es... Org
- Kom Kelluhayin
- Agricultoras, agric... ores
- la Cultura Mapuche
- Los Territorios don... hat
- en Villarrica y Pan... puli
- En el proceso produ... tivo
- de sus territorios.
- Se resguarda la Salu... d
- rechazando agro... mica

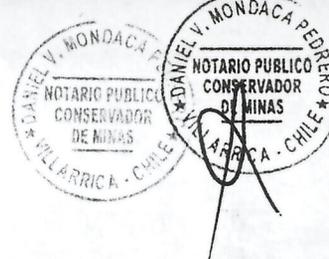
Escucha

ANEXO 2

NOMINA DE ALUMNOS DE ALFABETIZACION DIGITAL

N°	FECHA	NOMBRE	APELLIDO	OTRO	RESIDENCIA	INTERESES
1	12-07-2006	David	Ceballo	cualquier día de la semana	LIUMALLA	Arboles frutales, precios de productos agrícolas, noticias, aprender computación
2	27-07-2006	Juvenal	Nirian	09-1350998 (miercoles y jueves)	Liumalla centro	procesador de texto, navegar por internet, crear tablas
3	07-08-2006	Angelica	Manriquez	cualquier día de la semana	Liumalla	aprender computación
4	20-08-2006	Miriam	Nahuelpan	cualquier día de la semana	Liumalla	Aprender desde lo básico, hostalizas, frutillas
5	21-08-2006	Carolina	Aliaga	cualquier día de la semana	mattaxx	Aprender computación, bajar música y partituras, aprender a chatear
6	21-08-2006	Aurelia	Calfipan	cualquier día de la semana	Chaura	Aprender a trabajar en procesador de texto, buscar información sobre hierbas medicinales.
7	21-08-2006	Mariela	Calfipan	cualquier día de la semana	Chaura	Aprender a trabajar en procesador de texto, buscar información sobre hierbas medicinales.
8	30-08-2006	Herminda	Puelpan	cualquier día de la semana	Afunalhue	postular a proyectos en página de sercotec
9	30-08-2006	Uberlina	Puelpan	cualquier día de la semana	Afunalhue	postular a proyectos en página de sercotec
10	02-09-2006	Rosa	Antipan	Lunes, jueves, viernes	Neltume	Aprender a chatear y a buscar información para sus actividades como recetas de cocina y cosméticos
11	28-09-2006	Eliana	Calfipan	Villarrica	Villarrica	Artesanía en madera, hotelería, turismo
12	02-10-2006	Maria	Caquilpan	cualquier día de la semana	chaura	aprender internet ya manejar el procesador de texto
13	10-10-2006	Erica		cualquier día de la semana	malloco lolenco	buscar recetas de cocina y escribirlas
14	10-10-2006	Nancy	Mora	cualquier día de la semana	Calfutue	buscar recetas de cocina, escribirlas y tener correo electrónico
15	10-10-2006	Sara	Llancafil	cualquier día de la semana	liumalla	aprender a navegar por internet para buscar información y escribir en
18	21-11-2006	Pedro	Lopez	sabado y cualquier día de la semana	hualapulli	manejar hoja de cálculo para su trabajo
19	21-11-2006	Hector	Marin	cualquier día de la semana	Calfutue	manejar hoja de cálculo para su trabajo
20	21-11-2006	Raquel	Punulef	jueves y viernes	Nancul	trabajar con el pc para su trabajo de profesora

ANEXO 3



QUINTO BIMESTRE AÑO 2006.-

REPERTORIO N° 1.708-2006

PROMESA DE COMPRAVENTA

HUINOLPAN HUILIPAN, REMIGIO NICANOR

A.-

UNIÓN COMUNAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES "KOM
KELLUHUAYIN"

mrs*****

En la ciudad de Villarrica, comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, República de Chile, a seis de octubre de dos mil seis, ante mí, **DANIEL V. MONDACA PEDRERO**, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la comuna de Villarrica, comparece en este oficio de calle Camilo Henríquez número doscientos veinticinco, comparece por una parte y como promitente vendedor don **REMIGIO NICANOR HUINOLPAN HUILIPAN**, chileno, agricultor, casado, Cédula Nacional de Identidad Rol Único Tributario número seis millones setecientos sesenta mil ochocientos dos guión K, domiciliado en el lugar de Hualapulli, comuna de Villarrica; y por la otra parte como promitente comprador don **NAZAE L EXEQUIEL ULLOA PÉREZ**, chileno, agricultor, **casado**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario número once millones quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta y tres guión cero, domiciliado en lugar Hualapulli, Kilómetro doce de la comuna de Villarrica, en representación de la UNIÓN COMUNAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES KOM KELLUHUAYIN, personería que se acredita con certificado extendido por el Secretario de la Ilustre

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA 09 NOV. 2006



Municipalidad de Villarrica, conforme lo dispuesto en la ley diecinueve mil cuatrocientos dieciocho; ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con la cédulas personales antes citadas que exhiben, declarando pertenecerle, y expresan que han convenido en el siguiente contrato de promesa de compraventa y demás actos jurídicos que señalan: **PRIMERO:** Las partes dejan constancia que la celebración del presente contrato se hace teniendo en consideración la normas contenidas en la Ley número diecinueve mil doscientos cincuenta y tres sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, como se indica en las Cláusulas siguientes, en su caso. **SEGUNDO:** Declara don **REMIGIO NICANOR HUINOLPAN HUILIPAN** que conjuntamente con don **JOSÉ DANIEL HUILIPAN PUNULEF** y don **ENRIQUE ALCAPAN HUILIPAN** son dueños en común y poseedores legales y materiales del inmueble rural denominado **LOTE NÚMERO ONCE GUIÓN TRES**, de once coma noventa y siete hectáreas de superficie, ubicado en el lugar Hualapulli de la comuna de Villarrica, que posee los siguientes deslindes especiales: NORTE: en ciento veintinueve metros con Pedro Huilipán Alcapán, y en ciento setenta y tres metros con Viviano Huilipán Tripailaf; SUR: cauce actual del estero sin nombre y en doscientos seis metros con lote once guión dos de la presente subdivisión; ESTE: en ciento catorce metros con Viviano Huilipán Tripailaf, en cincuenta y tres metros y en noventa y tres metros con camino público Villarrica a Licanray, en setenta metros con lote once guión dos y en trescientos cincuenta y ocho metros con Indalicio Javier Núñez Reyes y Pedro Huilipán Alcapán. El dominio en común rola inscrito como a fojas ciento sesenta y nueve, bajo el número noventa y dos del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y siete del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. **TERCERO:** Declara el promitente vendedor que con fecha quince de mayo de dos mil seis, mediante escritura pública otorgada ante este mismo Notario, anotada en

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

09 NOV. 2006





el Repertorio bajo el número ochocientos noventa y nueve del tercer bimestre el año corriente, celebró acuerdo preparticional con los demás comuneros antes indicados, encontrándose en trámite la partición del inmueble individualizado en la cláusula primera. **CUARTO:** Por el presente instrumento don **REMIGIO NICANOR HUINOLPÁN HUILIPÁN** promete vender, ceder y transferir a la **UNIÓN COMUNAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES KOM KELLUHUAYIN**, representada legalmente por don Nazael Ulloa Pérez, quien promete comprar para sí un retazo de terreno equivalente a treinta mil metros cuadrados de terreno, con cargo al Lote que en la partición recibirá en pago de sus derechos cuotativos, dentro del Lote denominado once guión tres, ya individualizada. Dicho retazo de treinta mil metros cuadrados se ubicará en el sector este, colindante con camino público Villarrica a Licanray en ciento cuarenta y seis metros. Dicho retazo ha sido denominado **LOTE NÚMERO ONCE GUIÓN TRES B** del proyecto de subdivisión de la hijuela numero once guión tres elaborado por el ingeniero agrónomo don José Augusto Trecaman Cohas. Dicho retazo posee los siguientes deslindes especiales: **NORTE**, en ciento setenta y tres metros con Viviano Tripailaf y en aproximadamente en sesenta y cinco metros con lote once guión tres A; **OESTE**, en aproximadamente doscientos ochenta metros en línea diagonal con lote once guión tres A de la futura subdivisión; **ESTE**, en ciento cuarenta y seis metros con camino público Villarrica a Licanray; **SUR**, cauce actual estero sin nombre.- **QUINTO:** El precio de la presente promesa de compraventa es la suma única y total de **DIEZ MILLONES DE PESOS**, que se pagarán al momento de suscribirse la escritura definitiva de compraventa.- **SEXTO:** La escritura de compraventa prometida se celebrará una vez que la Unión Comunal Kom Kelluhayín cumpla la siguiente condición: Que obtenga de parte de la Ilustre Municipalidad de Villarrica, los fondos que han sido adjudicados para la organización, para

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA 09 NOV. 2006



el pago íntegro del precio de la compraventa. **SEPTIMO:** Una vez enterado el precio, el promitente vendedor se obliga a entregar materialmente el Lote Once guión tres B como especie o cuerpo cierto al promitente comprador. La compraventa del predio prometido vender se hará ad corpus en el estado en que actualmente se encuentra el inmueble, que el promitente comprador declara conocer, con lo edificado y plantado, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, incluidos los derechos de aprovechamiento de aguas si los hubiere y libre de todo gravamen, prohibición, embargo o litigio, respondiendo el promitente vendedor al saneamiento conforme a la ley. **OCTAVO:** Por este mismo acto e instrumento los comparecientes, ya individualizados, confieren poder especial al Licenciado en Derecho don **RICARDO IGNACIO BACHMANN FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario número doce millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y siete guión cuatro, para que en su nombre y representación, sea de todos en forma conjunta, o de algunos o cualquiera de ellos en forma separada, proceda a realizar las enmiendas, modificaciones, rectificaciones o complementaciones a que se haya lugar respecto de la presente escritura, no comprendiéndose en esta facultad el alterar los elementos esenciales del contrato prometido tales como los inmuebles de que se trata y precio de la compraventa prometida, suscribiendo las escrituras rectificatorias o complementarias que correspondan al efecto; para gestionar judicial y extrajudicialmente la inscripción de la presente escritura de promesa de compraventa, designar abogado patrocinante y delegar y reasumir este poder cuantas veces estime necesario o conveniente. **NOVENO:** Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Villarrica, sometiéndose a la competencia de sus tribunales de justicia. **DECIMO:** Presente en este acto doña **ROSARIO DEL CARMEN CABRAPAN ANTIMAN**, chilena, labores de casa, casada con el promitente vendedor

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

09 NOV. 2006





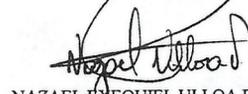
y de su mismo domicilio, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número nueve millones doscientos veinte mil quinientos veinticinco guión ocho; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que viene en autorizar expresamente a su cónyuge para la celebración de la presente escritura de promesa la que declara conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.- **PRIMERO:** **DECIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones que procedan o estimen convenientes ante el Conservador de Bienes Raíces que corresponda. Así lo otorgan y firman previa lectura ante mí.- La presente escritura fue redactada por el Licenciado en Derecho don Ricardo Ignacio Bachmann Fuentes. En comprobante y previa lectura se firma y ratifica por los comparecientes ante el Ministro de Fe que autoriza. Repertorio número

VEINTICINCO GUION OCHO. SE DAN COPIAS. DOY FE.- 3.38778.
ENTRE LINEAS "PRIMERO:" Vale. Doy Fe.-


REMIGIO NICANOR HUINOLPAN HUILPAN
RUT:



6760802-8


NAZAELEZEQUIEL ULLOA PÉREZ
RUT:

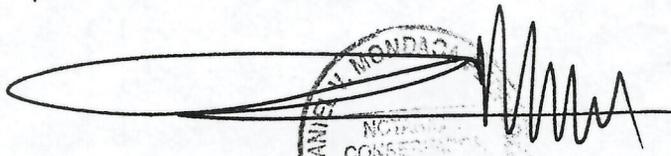


P.P. UNIÓN COMUNAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES ROSALUHUAYIN
11.540.743-0

RC.
ROSARIO DEL CARMEN CABRAPAN ANTIMAN
Rut:



9220525-8

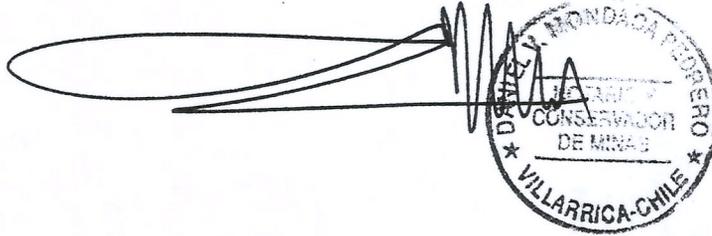

DANIEL V. MONDACA PEDRERO
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE MINAS
VILLARRICA - CHILE

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
09 NOV. 2006
VILLARRICA



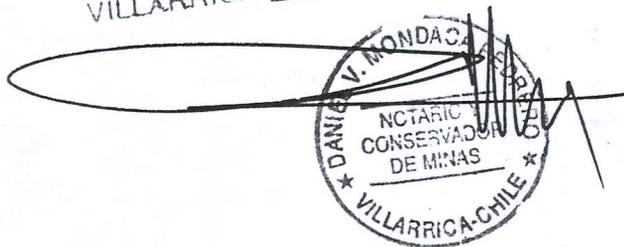
52

Notario que autoriza deja constancia que conforme a documento tenido a la vista: La Personería de don Nazael Ezequiel Ulloa Pérez para representar a la Unión comuna de Pequeños Agricultores Kom Kelluhuayin, consta del Certificado N°348 Otorgado por la Ilustre Municipalidad de Villarrica, por doña María Cristina Roa Lagos, Secretaria Municipal (S). Emitido con fecha 07 de noviembre de 2006. Haciendo declaración expresa don Nazael Ezequiel Ulloa Pérez que su mandato se encuentra vigente en todas y cada una de sus partes. Conforme. Villarrica, 09 de noviembre de 2006.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "DANIEL V. MONDA", "NOTARIO", "CONSERVADOR DE MINAS", and "VILLARRICA-CHILE" with stars on either side.

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
VILLARRICA 09 NOV. 2006



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "DANIEL V. MONDA", "NOTARIO", "CONSERVADOR DE MINAS", and "VILLARRICA-CHILE" with stars on either side.

ANEXO 4



SEXTO BIMESTRE DE 2006

REPERTORIO N°2.096-2006

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE CORPORACION DE
DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO.

“KOM KELLUHAYIN”

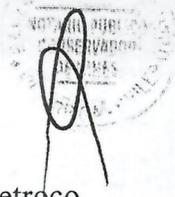
Mrs*****

En la ciudad de Villarrica Provincia de Cautín, Novena Región, República de Chile, a quince de diciembre del año dos mil seis, ante mí **DANIEL V. MONDACA PEDRERO**, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas de la comuna de Villarrica, comparecen en este Oficio de calle Camilo Henríquez número doscientos veinticinco, don **Pedro Marcel López Romano**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos ochenta y un mil setecientos treinta y nueve guión siete, domiciliado en sector Hualapulli, comuna de Villarrica; doña **Herta Rufina Cisterna Calfueque**, chilena, pequeña agricultora, soltera, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos dieciséis mil setecientos ochenta guión ocho, domiciliada en sector Hualapulli, comuna de Villarrica; doña **Elba Miladi Arriagada Toro**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos dos mil doscientos cuarenta y nueve guión k, domiciliada en sector Hualapulli, comuna de Villarrica; don **Juan Eliécer Paillamilla Guzmán**, chileno, pequeño agricultor, soltero, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos cuarenta y nueve mil cuarenta y tres guión cero, domiciliado en sector Hualapulli, comuna de Villarrica; don **Héctor Carlos Ancamilla Pichumilla**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
18 ENE. 2007
VILLARRICA _____

identidad número quince millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro guión nueve, domiciliado en sector Traitraico, comuna de Villarrica; doña **Silvia Alicia Nahuelpan Nahuelpan**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos diecinueve mil veintiocho guión cinco, domiciliado en sector Traitraico, comuna de Villarrica; don **Benjamín Alberto Caniulef Caripan**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos doce mil quinientos veintiocho guión ocho, domiciliado en sector Traitraico, comuna de Villarrica; don **Pedro Homer Antipichún Mayo**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número siete millones ciento ochenta mil ciento cuarenta guión tres, domiciliado en sector Traitraico, comuna de Villarrica; **Erna Edith Vergara Salazar**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número siete millones ciento veintidós mil ochenta y cuatro guión dos, domiciliado en sector Traitraico, comuna de Villarrica; don **Celestino Evaristo Antinao Pailacura**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco guión cero, domiciliado en sector Quetroco, comuna de Villarrica; don **Ernesto Antonio Paineñil Marillanca**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos cinco mil ciento cuarenta y seis guión dos, domiciliado en sector Quetroco, comuna de Villarrica; don **Juan Epul Loncoñanco**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve guión seis, domiciliado en sector Quetroco, comuna de Villarrica; don **Fermín Artidoro Antinao Rainahuel**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número siete millones ciento setenta y dos mil doscientos

FIRMO Y SELLO LA FOLIA
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
18 ENE. 2007



cuarenta y cuatro guión nueve, domiciliado en sector Quetroco, comuna de Villarrica; don **Antonio Antihuen Reucan**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos setenta y nueve mil noventa guión nueve, domiciliado en sector Quetroco, comuna de Villarrica; doña **Erica del Carmen Paillalafquen Huenupi**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos veintinueve mil trescientos noventa y cinco guión tres, domiciliada en sector Malloco Lolenco, comuna de Villarrica; doña **Zulema del Carmen Meza Huenupi**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cinco mil ciento diecisiete guión cinco, domiciliada en sector Malloco Lolenco, comuna de Villarrica; doña **Juana Quinchao Hualla**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro guión uno, domiciliada en sector Malloco Lolenco, comuna de Villarrica; doña **María del Carmen Calfumil Maripan**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos doce guión uno, domiciliada en sector Malloco Lolenco, comuna de Villarrica; don **Ulises Guido Saravia Cruces**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setenta y cuatro guión cinco, domiciliado en sector Malloco Lolenco, comuna de Villarrica; doña **Teresa del Carmen Rivera Bascour**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y uno guión cero, domiciliada en sector Putue, comuna de Villarrica; don **Zoilo Mariñanco Penchulef**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento veinte mil

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA 18 ENE. 2007

cuarenta y siete guión dos, domiciliado en sector Putue, comuna de Villarrica; don **Juan Antonio Curimil Antihuala**, chileno, pequeño agricultor, soltero, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos noventa y cuatro mil veintidós guión uno, domiciliado en sector Putue, comuna de Villarrica; **Mario Antonio Meza Antilef**, chileno, pequeño agricultor, soltero, cédula nacional de identidad número trece millones treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete guión k, domiciliado en sector Putue, comuna de Villarrica; doña **Flor Lidia Curimil Antihuala**, chilena, pequeña agricultora, soltera, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y dos guión siete, domiciliado en sector Putue, comuna de Villarrica; don **Hugo René Cabrapan Puelpan**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos setenta mil quinientos cuarenta y siete guión cinco, domiciliado en sector Liumalla Sur, comuna de Villarrica; don **Celso Eligio Nahuelpan Manquepan**, chileno, pequeño agricultor, soltero, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro guión seis, domiciliado en sector Liumalla Sur, comuna de Villarrica; don **Humberto Villegas Nahuelpan**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos veintitrés guión ocho, domiciliado en sector Liumalla Sur, comuna de Villarrica; doña **Brígida de las Mercedes Rivas Montesino**, chilena, pequeña agricultora, viuda, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro guión nueve, domiciliada en sector Liumalla Sur, comuna de Villarrica; don **José Manuel Manquepan Nahuelpan**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos diecinueve mil quinientos veintinueve guión nueve, domiciliado en sector Liumalla Sur, comuna de Villarrica; doña

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
VILLARRICA 18 FEB. 2007



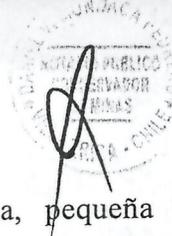
Pamela Carolina Bravo Velásquez, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos catorce mil cuarenta y cinco guión ocho, domiciliada en sector Liumalla Centro, comuna de Villarrica; don **Héctor Javier Millapan Lincopan**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve guión cuatro, domiciliado en sector Liumalla Centro, comuna de Villarrica; doña **Neri Ufilda Cifuentes Alarcón**, chilena, pequeña agricultora, soltera, cédula nacional de identidad número quince millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro guión cuatro, domiciliada en sector Liumalla Centro, comuna de Villarrica; doña **Ema Zuñilda Coñoepan Caripan**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos ochenta mil novecientos treinta y uno guión dos, domiciliada en sector Liumalla Centro, comuna de Villarrica; don **Germán Darío Punolef Curilef**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos treinta y seis mil sesenta y dos guión uno, domiciliado en sector Challupén, comuna de Villarrica; don **Joel Curilef Lefinao**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos catorce guión tres, domiciliado en sector Challupén, comuna de Villarrica; don **Luis Cristóbal Punolef Curilef**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis guión cuatro, domiciliado en sector Challupén, comuna de Villarrica; don **Elías Joel Hernández Chincolef**, chileno, pequeño agricultor, soltero, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro guión siete, domiciliado en sector

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
VILLARRICA 10 DIC 2017

Challupén, comuna de Villarrica; don **Domingo Iván Henríquez Pereda**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y seis guión nueve, domiciliado en sector Afunalhue, comuna de Villarrica; doña **María Elena Moya Saldaña**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y siete guión dos, domiciliada en sector Afunalhue, comuna de Villarrica; don **Rudecindo Estebán Cabrapan Pichinao**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cuatro guión dos, domiciliado en sector Afunalhue, comuna de Villarrica; don **Ramón Carreño**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número tres millones quinientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco guión cinco, domiciliado en sector Afunalhue, comuna de Villarrica; doña **Uberlinda Ruth Puelpan Marifilo**, chilena, pequeña agricultora, soltera, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y nueve guión ocho, domiciliado en sector Afunalhue, comuna de Villarrica; don **Nazael Ezequiel Ulloa Pérez**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número once millones quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta y tres guión cero, domiciliado en sector Calfutue, comuna de Villarrica; don **David Eulogio Ceballo Arias**, chileno, pequeño agricultor, soltero, cédula nacional de identidad número catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos doce guión k, domiciliado en sector Calfutue, comuna de Villarrica; don **Florencio Héctor Marín Manquecoy**, chileno, pequeño agricultor, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos veinticuatro mil seiscientos veinticuatro guión ocho, domiciliado en sector Calfutue, comuna de

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA



Villarrica; doña **Angélica Janet Vera Reyes**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número trece millones ciento dieciséis mil quinientos setenta y siete guión tres, domiciliado en sector Calfutue, comuna de Villarrica; doña **Digna Florida Manqui Lincuante**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos ochenta mil quinientos ochenta y uno guión cuatro, domiciliado en sector Chaura, comuna de Villarrica; doña **María Aurelia Caquilpan Huenupan**, chilena, pequeña agricultora, casada, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y tres guión cuatro, domiciliado en sector Chaura, comuna de Villarrica; don **Daniel Francisco Marinao Manqui**, chileno, pequeño agricultor, soltero, cédula nacional de identidad número trece millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve guión k, domiciliado en sector Chaura, comuna de Villarrica; doña **María Erika Calfipan Lincuante**, chilena, pequeña agricultora, soltera, cédula nacional de identidad número quince millones quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y tres guión dos, domiciliado en sector Chaura, comuna de Villarrica; doña **Irenia Carmen Calfipan Lincuante**, chilena, pequeña agricultora, soltera, cédula nacional de identidad número quince millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veintiséis guión cero domiciliado en sector Chaura, comuna de Villarrica; todos mayores de edad, a quienes conozco por haber acreditado su identidad con sus respectivas cédulas, y exponen: **PRIMERO:** Que vienen en constituir, por medio de la presente escritura, una Corporación de Derecho privado sin fines de lucro. **SEGUNDO:** Que la citada organización en caso de ser aprobada recibirá el nombre de Kom Kelluhayin y tendrá por finalidad la consecución y obtención del desarrollo de lo explicitado en el Título Primero, artículo cuarto; fines absolutamente lícitos, y en nada

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

contrarios a la moral, buenas costumbres y el orden público.

TERCERO: Que los comparecientes han acordado que dicha organización deberá regirse por los estatutos que ha continuación se exponen y que en este acto someten a la aprobación de S.E., el Presidente de la República: **TITULO I DEL NOMBRE,**

DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NÚMERO DE AFILIADOS

Artículo Primero: Constituyese una Corporación de Derecho Privado, sin fin de lucro, que se denominará "**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO KOM KEYUHALLIN**"; que podrá usar también el nombre de "**O.N.G. KOM KEYUHALLIN**"

La Corporación se regirá por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por el Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica del Ministerio de Justicia o por la disposición reglamentaria que lo reemplace, y por los presentes Estatutos.

Artículo Segundo: El domicilio de la Corporación será la Comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, Novena Región de La Araucanía, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos del país o del extranjero. **Artículo Tercero:** La Corporación no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro, ni aquellos de las entidades que deban regirse por un estatuto legal propio. Estará prohibida toda acción de carácter político – partidista, racista y discriminatoria.

Artículo Cuarto: La Corporación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo - recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea

FIRMO Y SELLO DE LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

Notario Público y Conservador de Minas
VILLARRICA - CHILE

taxativa, la Corporación podrá: a.- Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos; b.- Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos; c.- Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios; d.- Concurrir solidariamente con ayuda tanto a asociados como a personas particulares cuando estos lo requieran; e.- Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales; f.- Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica; g.- Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles; h.- Promover la conservación y utilización de conocimientos tradicionales ancestrales, así como la difusión y traspaso a aquellas comunidades que lo solicitaren; i.- Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos; j.- Colaborar con Instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes; k.- Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Corporación.

Artículo Quinto: *La duración de la Corporación será indefinida y el número de sus socios no podrá exceder de cincuenta y cinco.*

TITULO II De Los Socios Artículo Sexto: *Podrá ser socio toda persona sin limitación alguna de sexo. Nacionalidad o condición.*

Artículo Séptimo: *Habrán dos clases de socios: activos y honorarios*

A.- Socio Activo: *Es aquella persona natural que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos Estatutos. Para ser socio activo se requiere:*

a.- Tener más de veintiún años de edad. b.-

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

*Ser profesional, técnico o especialista en cualquier área del desarrollo a que se refiere el artículo cuarto de estos Estatutos. En casos calificados de conveniencia institucional, el Directorio podrá, por mayoría de sus miembros, aceptar el ingreso como socio activo, de una persona que no reuniendo los requisitos señalados en la letra b) precedente posea una experiencia, en las materias a que se refiere el artículo cuarto ya mencionado. **B.- Socio Honorario:** Es aquella persona natural o jurídica que por su actuación destacada al servicio de los intereses de la Corporación o de los objetivos que ella persigue, haya obtenido esa distinción, en virtud de acuerdo de Asamblea General de Socios. Este socio no tendrá obligación alguna para con la Corporación y sólo tendrá derecho a voz en las Asambleas Generales, a ser informado periódicamente de la marcha de la Institución, y a asistir a los actos públicos de ella. Las personas jurídicas harán uso de sus derechos, por intermedio de su representante legal, o apoderado. **Artículo Octavo:** La calidad de socio activo se adquiere: a.- Por suscripción del acta de constitución de la Corporación, o b.- Por la aceptación del Directorio, por los dos tercios de sus miembros, de la solicitud de ingreso patrocinada por los socios activos, en la cual se manifieste plena conformidad con los fines de la Institución, comprometiéndose el solicitante a cumplir fielmente los Estatutos, los Reglamentos y los acuerdos del Directorio y de la Asamblea General de Socios. Se adquiere la calidad de socio honorario por acuerdo de la Asamblea General de Socios, aceptada por el interesado. **Artículo Noveno;** Los socios activos tienen las siguientes obligaciones: a.- Asistir a las reuniones a que fueren legalmente convocados, b.- Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y las tareas que se le encomienden; c.- Cumplir fiel y oportunamente las obligaciones pecuniarias para con la Corporación; d.- Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la*

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

18 ENF 2007

VILLARRICA

Corporación y acatar, los acuerdos del Directorio y de Asambleas Generales de Socios. **Artículo Décimo:** Los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones: a.- Participar con derecho a voz y voto en las Asamblea Generales; b.- Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Corporación; c.- Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que decidirá su rechazo o inclusión en la Tabla de una Asamblea General. Si el proyecto fuera patrocinado por el diez por ciento o más de los socios activos con treinta días de anticipación, a lo menos, a la celebración de la Asamblea General, deberá ser tratado en ésta, a menos que la materia sea de aquellas estipuladas en el artículo dieciséis de estos Estatutos, en ese caso deberá citarse para una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse dentro del plazo de veinte días contados desde la presentación hecha al Directorio. **Artículo Décimo Primero:** La calidad de socio activo se pierde: a.- Por fallecimiento; b.- Por renuncia escrita presentada al Directorio; c.- Por expulsión decretada en conformidad al Art. Doce, letra d. Tratándose de socios honorarios, se pierde la calidad de tal, por acuerdos de Asamblea General, por motivos graves y fundados. **Artículo Décimo Segundo:** El Tribunal de Disciplina de que tratan los presentes estatutos podrá sancionar a los socios por faltas y transgresiones solo con alguna de las siguientes medidas disciplinarias: a.- Amonestación verbal; b.- Amonestación escrita c.- Suspensión: i.- Hasta por tres meses de todos los derechos en la Corporación, por incumplimiento de las obligaciones prescritas en el artículo nueve letras b y d. ii. Asimismo, se podrá suspender al socio que se atrase más de noventa días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Corporación, en este caso la suspensión que cesará de inmediato al cumplir la obligación morosa. iii.- Tratándose de inasistencias a reuniones se aplicará la suspensión frente a tres inasistencias

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

injustificadas, dentro del año calendario. Durante la suspensión el socio afectado no podrá hacer uso de ninguno de sus derechos, salvo que el Tribunal de Disciplina haya determinado los derechos específicos respecto de los cuales queda suspendido.d.- Expulsión basada en las siguientes causales: i.- Por incumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la Corporación durante seis meses consecutivos, sean cuotas ordinarias o extraordinarias,. ii.- Por causar grave daño de palabra, por escrito o con obras a los intereses de la Corporación. El daño debe haber sido comprobado por medios incuestionables. iii.- Por haber sufrido tres suspensiones en sus derechos, de conformidad a lo establecido en la letra c, de este artículo, dentro del plazo de dos años contado desde la primera suspensión. La expulsión será decretada por el Tribunal de Disciplina, mediante acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. De dicha medida, el Interesado podrá apelar dentro del plazo de treinta días contados desde la respectiva notificación, mediante carta certificada ante la Asamblea General, la que resolverá en definitiva.

Artículo Décimo Tercero: *El Directorio deberá pronunciarse sobre las solicitudes de ingreso, en la primera sesión que celebre después de presentadas éstas. En ningún caso podrán transcurrir más de treinta días desde la fecha de la presentación, sin que el Directorio conozca de ellas y resuelva. Las solicitudes de ingreso presentadas con diez días de anticipación a la fecha de celebración de una Asamblea General en que deban realizarse elecciones, deberán ser conocidas por el Directorio antes de dicha Asamblea. Las renunciias para que sean válidas deben ser escritas, y la firma debe ser ratificada ante el Secretario del Directorio, o venir autorizada ante Notario Público. Cumplidos estos requisitos formales tendrá la renuncia plena vigencia, no siendo necesaria su aprobación por el Directorio o por la Asamblea. El socio que por cualquier causa dejare de pertenecer a la*

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

18 ENE. 2007



Corporación, deberá cumplir con las obligaciones pecuniarias que hubiere contraído con ella. **TITULO III De Las Asambleas Generales**
Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General es el órgano colectivo principal de la Corporación e integra el conjunto de sus socios activos. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido tomados en la forma establecida por estos Estatutos y no fueren contrarios a las Leyes y Reglamentos. Habrá Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. En el mes de Abril de cada año se celebrará la Asamblea General Ordinaria; en ella el Directorio presentará el Balance, Inventario y Memoria del ejercicio anterior y se procederá a las elecciones determinadas por estos Estatutos, cuando corresponda. El Directorio, con acuerdo de la Asamblea, podrá establecer que el acto eleccionario se celebre en otro día, hora y lugar, que no podrá exceder en noventa días a la fecha original cuando razones de conveniencia institucional así lo indiquen. En dicho caso, se cumplirá con lo dispuesto en el artículo diez y siete de estos Estatutos. En la Asamblea General Ordinaria se fijará la cuota ordinaria, extraordinaria y de incorporación, conforme o señalado en los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de estos Estatutos. En la Asamblea General Ordinaria podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses sociales, a excepción de los que correspondan exclusivamente a las Asambleas Generales Extraordinarias. Si por cualquier causa no se celebrase una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, el Directorio deberá convocar a una nueva Asamblea dentro del plazo de noventa días y la Asamblea que se celebre tendrá, en todo caso, el carácter de Asamblea Ordinaria. **Artículo Décimo Quinto:** Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Directorio acuerde convocar a ellas, o cada vez que lo soliciten al Presidente del Directorio, por escrito, a lo menos un tercio los socios activos,

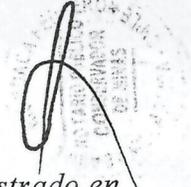
FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA 10 MAR 2007

indicando el objeto de la reunión. En las Asambleas Generales Extraordinarias únicamente podrán tratarse las materias indicadas en la convocatoria; cualquier acuerdo que se adopte sobre otras materias será nulo y de ningún valor. **Artículo Décimo Sexto:** Corresponde exclusivamente a la Asambleas General Extraordinaria tratar de las siguientes materias: a.- De la reforma de los Estatutos de la Corporación y la aprobación de sus Reglamentos; b.- De la disolución de la Corporación; c.- De las reclamaciones en contra de los Directores, de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, para hacer efectiva la responsabilidad que les corresponda, por trasgresión grave a la Ley, a los Estatutos o al Reglamento, mediante la suspensión o la destitución, si los cargos fueran comprobados; sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que la Corporación tenga derecho a interponer. d.- De la Asociación de la Corporación con otras instituciones similares; e.- De la compra, venta, hipoteca, permuta, cesión y transferencia de bienes raíces, de la constitución de servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y del arrendamiento de inmuebles por un plazo superior a tres años. Los acuerdos a que se refieren las letras a, b, d y e deberán reducirse a escritura publica que suscribirá, representación de la Corporación, el Presidente conjuntamente con las personas que la Asamblea General Extraordinaria designe. **Artículo Décimo Séptimo:** Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por medio de un aviso que deberá publicarse por una vez, con cinco días de anticipación a lo menos y con no más de veinte, al día fijado para la Asamblea, en un diario de la capital de la provincia en que se encuentre ubicado el domicilio de la Corporación. En dicha publicación se indicará el día, lugar, hora y objeto de la reunión. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera. Asimismo se enviará carta, circular o correo electrónico si lo

FIRMO Y SELLO LA PRESENTI
COPIA QUE ES TESTIMONIC
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA



hubiese, al domicilio o dirección que los socios tengan registrado en la Corporación, con a lo menos cinco días de anticipación y no más de treinta al día de la Asamblea. **Artículo Décimo Octavo:** Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mitad más uno de los socios activos. Si no se reuniere este quórum se dejará constancia de este hecho en el acta y deberá disponerse una nueva citación para día diferente, dentro de los treinta días siguientes al de la primera citación, en cuyo caso la Asamblea se realizará con los socios activos que asistan. Los acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por la mayoría absoluta de los socios activos asistentes, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos hayan fijado una mayoría especial. **Artículo Décimo Noveno:** Cada socio activo tendrá derecho a un voto, pudiendo delegarlo en otro socio mediante una simple carta poder. Cada socio activo, además de hacer uso a su derecho a voto, sólo podrá representar a un socio activo. Los poderes serán calificados por el Secretario del Directorio. **Artículo Vigésimo:** De las deliberaciones y acuerdos adoptados en las Asambleas Generales se dejará constancia en un libro especial de Actas que será llevado por el Secretario. Estas actas serán un extracto de lo ocurrido en la reunión y serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces, y además por tres socios activos asistentes designados en la misma Asamblea para este efecto. En dichas Actas podrán los socios asistentes a la Asamblea estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos, por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma. **Artículo Vigésimo Primero:** Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Corporación y actuará como Secretario el que lo sea del Directorio, o las personas que hagan sus veces. Si faltare el Presidente, presidirá la Asamblea el Vicepresidente

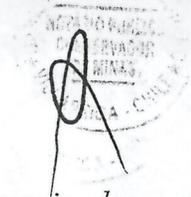
FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

y, en caso de faltar ambos, el Director u otra persona que la propia Asamblea designe para ese efecto. **TITULO IV Del Directorio**
Artículo Vigésimo Segundo: La institución será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Directores. El Directorio durará dos años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma indefinida. Los miembros del Directorio desempeñarán sus funciones en forma totalmente gratuita. **Artículo Vigésimo Tercero:** El Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina se elegirán en Asamblea General Ordinaria de socios de acuerdo a las siguientes normas: a.- Las elecciones se realizarán cada dos años. b.- Cada socio activo sufragará en forma libre y secreta en un solo acto, teniendo derecho a marcar tantas preferencias como candidatos haya por elegir, no pudiendo acumular preferencias en un candidato, ni repetir un nombre. c.- Se proclamarán elegidos los candidatos que en la elección resulten con el mayor número de votos hasta completar los miembros del Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, que corresponda elegir. Es incompatible el cargo de Director con el de miembro de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina. No completándose el número necesario de Directores, de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas o del Tribunal de Disciplina, o existiendo empate entre dos o más candidatos que ocupen el último lugar entre las más altas mayorías respectivas, se procederá a efectuar tantas elecciones como sea necesario. Habrá una Comisión de Elecciones la que deberá estar integrada siempre en forma paritaria por dos socios activos y dos del Tribunal de Disciplina que no sean candidatos, debiendo elegir entre ellos un Presidente de Comisión quien dirimirá los empates que puedan producirse, con motivo de adoptar ésta un acuerdo o resolución. d. El recuento de

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA _____



votos será público. e.- El Directorio elegido deberá asumir de inmediato sus funciones, sin perjuicio de las rendiciones de cuentas y la entrega de documentos que deba realizarse con posterioridad, para lo cual, deberá en ese acto fijarse una fecha. **Artículo Vigésimo Cuarto:** En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, destitución o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar su período al Director reemplazado. Se entiende por ausencia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, la inasistencia a sesiones por un período superior a seis meses consecutivos. **Artículo Vigésimo Quinto:** En la Asamblea General en que se elija el Directorio o dentro de los quince días siguientes a ella, el Directorio deberá elegir, en votación secreta de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. El Presidente del Directorio lo será también de la Corporación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los Estatutos señalen. Si por cualquier causa no se realizaran las elecciones de Directorio en la oportunidad que establece el artículo catorce, el Directorio continuará en funciones, con todas sus obligaciones y atribuciones, hasta que sea reemplazado en la forma prescrita por los Estatutos. **Artículo Vigésimo Sexto:** Podrá ser elegido miembro del Directorio, cualquier socio activo, con un año o más de permanencia en la Institución, siempre que al momento de la elección no se encuentre suspendido en sus derechos, conforme a lo dispuesto en el Artículo doce letra c de estos Estatutos. Tres a lo menos de los miembros del Directorio, deberán residir en la ciudad en la que tiene su domicilio la Corporación. No podrán ser directores las personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito en los quince años anteriores a la fecha en que se pretenda designarlos. **Artículo**

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

Vigésimo Séptimo: Serán deberes y atribuciones del Directorio: a.- Dirigir la Corporación y velar porque se cumplan sus Estatutos y las finalidades perseguidas por ella; b.- Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos. Aprobar los proyectos y programas que se encuentren ajustados a los objetivos de la Corporación; c.- Citar a Asamblea General de socios tanto ordinaria como extraordinaria, en la forma y épocas que señalen estos Estatutos; d.- Crear toda clase de ramas, sucursales, filiales, anexos, oficinas y departamentos que se estime necesario para el mejor funcionamiento de la Corporación; e.- Redactar los Reglamentos necesarios para la Corporación y las ramas y organismos que se creen, para el cumplimiento de sus fines, y someter dichos Reglamentos a la aprobación de la Asamblea General más próxima, pudiendo en el inter tanto aplicarlos en forma provisoria, como asimismo realizar todos aquellos asuntos y negocios que estime necesario; f.- Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales; Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo en los casos que estos mismos estatutos señalen un quórum distinto. En caso de empate decidirá el voto del que preside. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes en la fecha que acuerden sus integrantes. De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas, que serán firmadas por todos los Directores que hubieren concurrido a la sesión. El Director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el acta. El Directorio podrá sesionar extraordinariamente, y para tal efecto el Presidente deberá citar a sus miembros. En estas sesiones sólo podrán tratarse las materias objeto de la citación, rigiendo las mismas formalidades de constitución y funcionamiento establecidas para las sesiones

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA _____



ordinarias en este artículo. El Presidente estará obligado a practicar esta citación por escrito si así lo requieren dos o más Directores.

TITULO V Del Presidente Y Vicepresidente Artículo Vigésimo Noveno: Corresponde especialmente al Presidente de la Corporación:

a.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación; b.- Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Socios; c.- Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; d.- Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; e.- Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; f.- Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Corporación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Corporación; g.- Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria de socios en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; h.- Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; i.- Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la Corporación; j.- Las demás atribuciones que determinen estos Estatutos y los reglamentos. Los actos del representante de la Corporación, son actos de ésta, en cuanto no excedan de los límites del Ministerio que se le ha confiado; en cuanto excedan de estos límites, sólo obligan personalmente al representante. **Artículo Trigésimo:** El Vicepresidente debe colaborar permanentemente con el Presidente en todas las materias que a éste le son propias, correspondiéndole el control de la constitución y funcionamiento de las comisiones de trabajo. En caso de enfermedad,

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

10 FEB

permiso, ausencia o imposibilidad transitoria, el Presidente será subrogado por el Vicepresidente, el que tendrá en tal caso todas las atribuciones que corresponden a aquel. En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva del Presidente, el Vicepresidente ejercerá sus funciones hasta la terminación del respectivo período.

TITULO VI Del Secretario, Del Tesorero Y Del Secretario Ejecutivo

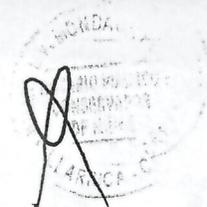
Artículo Trigésimo Primero: Los deberes del Secretario serán los siguientes: a.- Llevar el libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Socios; b.- Despachar las citaciones a Asambleas de socios ordinaria y extraordinaria y publicar los avisos de citación de las mismas; c.- Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; d.- Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Corporación, con excepción de aquella que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general. Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite: e.- Vigilar y coordinar que tanto los Directores como los socios cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendadas para el mejor funcionamiento de la Corporación; f.- Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún socio de la Corporación; g.- Calificar los poderes antes de las elecciones; h.- En general, cumplir todas las tareas que se le encomienden. En caso de ausencia o imposibilidad, el Secretario será subrogado por el socio activo que designe el Directorio.

Artículo Trigésimo Segundo: Las funciones del Tesorero serán las siguientes: a.- Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; b.- Depositar los fondos de la

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

18 ENE 2012



Corporación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; c.- Llevar la Contabilidad de la Institución; d.- Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; e.- Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; f.- En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden. El Tesorero, en caso de ausencia, o imposibilidad, será subrogado por la persona que designe el Directorio entre los socios activos. En caso de renuncia o fallecimiento será el Directorio quien designará el reemplazante, el que durará en su cargo sólo el tiempo que faltare al reemplazado.

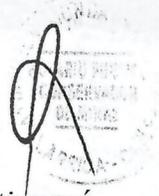
Artículo Trigésimo Tercero: *Podrá haber un funcionario rentado con el título de Secretario Ejecutivo, el que será designado por el Directorio y durará en funciones mientras cuente con la confianza de éste. Al Secretario Ejecutivo le corresponderá hacer cumplir los acuerdos del Directorio y será responsable de la marcha administrativa de la Corporación, pudiendo concurrir a las sesiones de Directorio sólo con derecho a voz. El Secretario Ejecutivo podrá ser una persona ajena a la Institución, no pudiendo tener la calidad de miembro de la Corporación. Al Secretario Ejecutivo le corresponderá también realizar las siguientes funciones: a.- Estructurar la organización administrativa de la Corporación, velando por su correcto funcionamiento; b.- Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Institución, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio; c.- Celebrar los actos y contratos aprobados por el Directorio conforme a las condiciones y modalidades que éste haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello; d.- Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado. e.- Proponer al*

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
VILLARRICA

Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Institución, como también a su organización interna. **TITULO VII De La Comisión Revisora De Cuentas Artículo Trigésimo Cuarto:** En la Asamblea General Ordinaria Anual que corresponda, los socios activos elegirán una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres socios, que durarán dos años en sus funciones, cuyas obligaciones y atribuciones serán las siguientes: a.- Revisar trimestralmente y cuando la situación lo amerite, los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero y el Secretario Ejecutivo deben exhibirle, como, asimismo, inspeccionar las cuentas bancarias y de ahorro; b.- Velar porque los socios se mantengan al día en el pago de sus cuotas y representar al Tesorero cuando algún socio se encuentre atrasado a fin de que éste investigue la causa y procure se ponga al día en sus pagos; c.- Informar en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria sobre la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquier irregularidad que notare; d.- Elevar a la Asamblea Ordinaria Anual, un informe escrito sobre las finanzas de la Institución, sobre la forma que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo total o parcial del mismo; y e.- Comprobar la exactitud del inventario. **Artículo Trigésimo Quinto:** La Comisión Revisora de Cuentas será presidida por el miembro que obtenga el mayor número de sufragios en la respectiva elección y no podrá intervenir en los actos administrativos del Directorio. En caso de vacancia en el cargo del Presidente será reemplazado con todas sus atribuciones por el miembro que obtuvo la votación inmediatamente inferior a éste. Si se produjera la vacancia simultánea de dos o más cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, se llamará a nuevas elecciones para ocupar los

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA



puestos vacantes; si la vacancia fuera sólo de un miembro, continuará con los que se encuentren en funciones con todas las atribuciones de la Comisión. La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside.

TITULO VIII Del Tribunal De Disciplina Artículo Trigésimo Sexto:

Habrá un Tribunal de Disciplina compuesto de tres miembros, elegidos cada dos años en la Asamblea General Ordinaria Anual en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo veintitrés. Los miembros de dicho Tribunal durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Artículo Trigésimo Séptimo:

El tribunal de disciplina se constituirá dentro de los treinta días siguientes a su elección, procediendo a designar, de entre sus miembros, un presidente y un secretario. Deberá funcionar con la mayoría absoluta de los miembros y sus acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate decidirá el voto de quien preside. Todos los acuerdos del tribunal deberán constar por escrito y los suscribirán todos los miembros asistentes a la respectiva reunión. Artículo Trigésimo Octavo:

En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros del Tribunal de Disciplina para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que faltare para completar su período al miembro del Tribunal reemplazado, el cual deberá tener la calidad de socio activo de la Corporación. El tiempo de la ausencia o imposibilidad será de tres meses contados desde la primera reunión a la que el integrante del Tribunal no concurriera. Artículo Trigésimo Noveno: En el cumplimiento de sus funciones el Tribunal de Disciplina estará facultado para aplicar sólo las sanciones que establece el artículo doce, en la forma que señala dicho artículo.

TITULO IX Del

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA _____

Patrimonio Artículo Cuadragésimo: El patrimonio de la Corporación estará formado por las cuotas de incorporación, ordinarias y extraordinarias determinadas con arreglo a los estatutos; por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que le hicieren; por el producto de sus bienes o servicios; por la venta de sus activos y por las erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las Municipalidades o del Estado y demás bienes que adquiriera a cualquier título. Las rentas, beneficios o excedentes de la Corporación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados, ni aún en caso de disolución, debiendo emplearse en el cumplimiento de sus fines estatutarios. **Artículo Cuadragésimo Primero:** La cuota ordinaria mensual será determinada por la Asamblea General Ordinaria anual a propuesta del Directorio, y no podrá ser inferior a cero coma uno unidades de fomento mensual (UF) ni superior a una unidad de fomento mensual (UF); asimismo la cuota de incorporación será determinada por la Asamblea General Ordinaria del año respectivo, a propuesta del Directorio, y estará sujeta a los mismos límites que los señalados precedentemente. El Directorio estará autorizado para establecer que el pago y recaudación de las cuotas ordinarias, se haga mensual, trimestral o semestralmente. **Artículo Cuadragésimo Segundo:** Las cuotas extraordinarias serán determinadas por una Asamblea General Extraordinaria, a propuesta del Directorio, no pudiendo ser su valor inferior a cero coma uno ni superior a una unidad de fomento mensual (UF). Se procederá a fijar y exigir una cuota de esta naturaleza, cada vez que lo requieran las necesidades de la Corporación. No podrá fijarse más de una cuota extraordinaria por mes. Los fondos recaudados por concepto de cuotas extraordinarias no podrán ser destinados a otro fin que al objeto para el cual fueron recaudados, a menos que una Asamblea General especialmente convocada al efecto,

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

resuelva darle otro destino **TITULO X De La Modificación De Estatutos Y De La Disolución De La Corporación Artículo Cuadragésimo Tercero:** *La Corporación podrá modificar sus Estatutos, sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptado por mayoría absoluta de los socios activos presentes. La Asamblea deberá celebrarse con asistencia de un Notario u otro Ministro de Fe legalmente facultado, que certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen estos Estatutos para su reforma. Artículo Cuadragésimo Cuarto:* *La Corporación podrá disolverse voluntariamente por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptada por los dos tercios de los socios presentes, con las mismas formalidades establecidas en el Artículo cuarenta y cinco. Será también causal de disolución de la Corporación si el número de sus socios activos disminuyere de diez. Aprobada por el Supremo Gobierno la disolución voluntaria o decretada la disolución forzada de la Corporación, sus bienes pasarán a la Institución, sin fin de lucro, con personalidad jurídica vigente denominada **UNIÓN COMUNAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CORPORACIÓN KOM KELLUHAYIN**, registro único tributario número sesenta y cinco millones trescientos veinticinco mil doscientos noventa guión cero. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Artículo Primero:* *Durante los tres primeros años de vigencia de la Corporación, no se exigirá para ser miembro del Directorio, el requisito de antigüedad prescrito en el Art. 26 de los Estatutos. Artículo Segundo:* *El Directorio provisorio de la Corporación, que estará integrado por don Florencio Héctor Marín Manquecoy, en el cargo de Presidente, doña Herta Rufina Cisterna Calfueque, en el cargo de Vicepresidenta, don Pedro Marcel López Romano, en el cargo de Secretario, doña María Aurelia Caquilpán Huenupan, en el cargo de Tesorera, don Nazael Ezequiel Ulloa Pérez, en el*

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

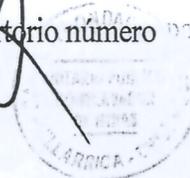
10 ENF

cargo de Primer Director, don **David Eulogio Ceballo Arias**, en el cargo de Segundo Director, y don **Benjamín Alberto Caniulef Caripan**, en el cargo de Tercer Director, las que durarán en sus cargos hasta el veinticuatro de Mayo de dos mil ocho. Asimismo, la Primera Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por don **Domingo Iván Henríquez Pereda**, don **Humberto Villegas Nahuelpan** y don **Mario Meza Antilef**; y la Primera Comisión de Disciplina por don **Joel Curilef Lefinao**, don **Antonio Antihuen Reucan** y don **Zoilo Mariñanco Penchulef**. **CUARTO:** Los constituyentes convienen en otorgar poder al Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don **DANKO JACCARD RIQUÉLME**, asimismo como al habilitado en Derecho don **ITALO SALGADO ISMODES**, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Montevideo, cero ochocientos setenta, ciudad y comuna de Temuco. El poder que por este acto se confiere comprende la realización de todos actos, trámites, rectificaciones, enmiendas y demás gestiones necesarias ante organismos públicos correspondientes a fin de obtener y tramitar la correspondiente personalidad jurídica, la aprobación de la presente corporación, como también de sus respectivos estatutos. En especial, comprende las facultades señaladas en el artículo dos del decreto ciento diez del Ministerio de Justicia sobre "Concesión de personalidad jurídica a corporación y fundaciones", facultades que se dan por expresamente reproducidas en este acto. **QUINTO:** El compareciente se reserva el poder suficiente para modificar en este instrumento, cualquier error de hecho que se suscite, pudiendo otorgar las escrituras públicas respectivas. **SEXTO:** Queda facultado irrevocablemente el portador de copia autorizada de esta escritura de rectificación para solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que de ella proceden. El presente instrumento ha sido redactado por el abogado, **DANKO JACCARD RIQUÉLME**, patente profesional al día de la Ilustre Municipalidad de Temuco. En comprobante y previa lectura se firma y ratifica por los comparecientes ante el Ministro de Fe que autoriza. Repertorio número

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA

18/1/2007



Herta Rufina Cisterna Calfueque
Rut: 6.516.280-8



Elba Miladi Arriagada Toro
Rut: 5.602.249-K



PEDRO MARCEL LÓPEZ
Rut: 6.781.739-7



Juan Elster Paillamilla Guzmán
Rut: 13.219.043-0



Héctor Carlos Ancamilia Pichumilla
Rut: 15.499.574-9



Silvia Alicia Narmelpán Narmelpán
Rut: 4519028-5



Benjamín Alberto Canhulef Caripan
Rut: 8412528-8



Pedro Homer Antipichún Mayo
Rut: 7.180.140-3



Erna Edith Vergara Salazar
Rut: 7.022.084-2



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA 18 ENE. 2007

Celestino Evaristo Antinao Pailacura

Rut: 5.152.755-0



Ernesto Paineñil

Ernesto Antonio Paineñil Marillanca

Rut: 6305146-2



Juan Epul Loncofianco

Rut: 7619889-6



Fermin Artidoro A.

Fermin Artidoro Antinao Rainahuel

Rut: 7172244-9



Antonio Antihuen

Antonio Antihuen Reucan

Rut: 5.379090-8



Erica del Carmen Paillafquen Huenupi

Rut: 9.729395-3



Zulema del Carmen Meza Huenupi

Rut: 8.305117-5



Juana Quinchao H.

Juana Quinchao Hualla

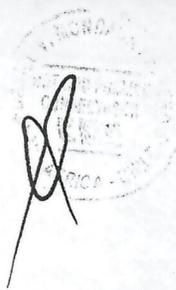
Rut: 7.886.364-1



PRIMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA 18 ENE. 2007





Fecha: 02.06.2003. Hora: 10.00.

Maria del C.
María del Carmen Carrumil Mapan
Rut: 10257512-1 

Ulises G.
Ulises Guido Saravia Cruces
Rut: 7464-074-5 

Teresa del C.
Teresa del Carmen Rivera Bascour
Rut: 9289554-0 

Zoilo Mariñanco P.
Zoilo Mariñanco Penschuler
Rut: 4120047-2 

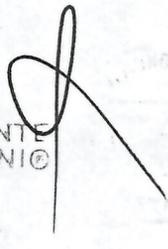
Juan Antonio C.
Juan Antonio Curimil Antihuala
Rut: 6.594.022-1 

Mario Antonio M.
Mario Antonio Meza Antilef
Rut: 13.034.443-K 

Flor Lidia C.
Flor Lidia Curimil Antihuala
Rut: 7733.172-7 

Hugo Repé C.
Hugo Repé Caobrapán Puelpan
Rut: 3870547-5 

FIRMO Y A LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL



Celso Eligio Nahuelpan

Celso Eligio Nahuelpan Manquepan

Rut: 8.175.184-6



Humberto Villagra Nahuelpan

Humberto Villagra Nahuelpan

Rut: 2610423-8



Brigida de las Mercedes Rojas Montes

Brigida de las Mercedes Rojas Montes

Rut: 6.959241-9



Jose Manuel Manquepan Nahuelpan

Jose Manuel Manquepan Nahuelpan

Rut: 8519529-9



Pamela Carolina Bravo Velásquez

Pamela Carolina Bravo Velásquez

Rut: 13.814.045-8



Héctor Javier Millapan Lincopan

Héctor Javier Millapan Lincopan

Rut: 5.869.279-4



Neri Ufilda Cifuentes Alarcón

Neri Ufilda Cifuentes Alarcón

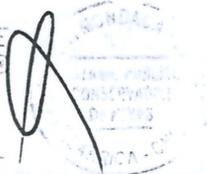
Rut: 15.253.899-4



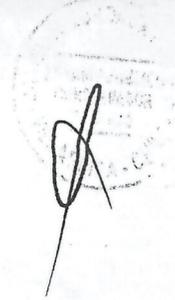
FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLAPRICA

18



DEL



Emilia Zuñilda Coñoepean Caripán

Emilia Zuñilda Coñoepean Caripán
Rut: 6880931-2



Germán Darío Punolef Curilef

Germán Darío Punolef Curilef
Rut: 8.836062-1



Joel Curilef Lefinao

Joel Curilef Lefinao
Rut: 9887414-2



Luis Cristóbal Punolef Curilef

Luis Cristóbal Punolef Curilef
Rut: 9.247.436-4



Elias Joel Hernández Chincolef

Elias Joel Hernández Chincolef
Rut: 10.386.894-7



Domingo Iván Henríquez Pereda

Domingo Iván Henríquez Pereda
Rut: 9182866-9



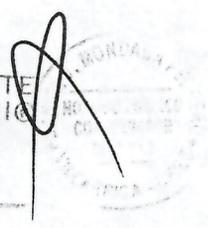
María Elena Moya Sadaña

María Elena Moya Sadaña
Rut: 6.386.987-2



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA



Rudecindo Estebán Cabrapan Pichinao

Rudecindo Estebán Cabrapan Pichinao

Rut: 4.575.304-2



Ramón Carrero

Ramón Carrero

Rut: 3.570.255-5



Uberlinda Ruth Puelpan Marifilo

Uberlinda Ruth Puelpan Marifilo

Rut: 7.656.707-2



Nazael Ezequiel Ulloa Pérez

Nazael Ezequiel Ulloa Pérez

Rut: 11.540.443-0



David Eulogio Ceballo Arias

David Eulogio Ceballo Arias

Rut: 14475512-K



Fernando Héctor Marín Manquecoy

Fernando Héctor Marín Manquecoy

Rut: 8.724.624-8



Angélica Janet Vera Reyes

Angélica Janet Vera Reyes

Rut: 13116577-3



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

VILLARRICA



DANIEL V. MONDACA PEDRERO
Notario Público y Conservador de Minas
VILLARRICA - CHILE



Digna Florida Manqui

Digna Florida Manqui Lincuante
Rut: 5580531-4



María Aurelia Caquilpan Muenupan

María Aurelia Caquilpan Muenupan
Rut: 9296233-4



Daniel A

Daniel Francisco Marinao Manqui
Rut: 33.357.469-4



María Erika Calfipán

María Erika Calfipán Lincuante
Rut: 15.579.373-2

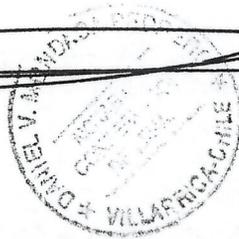


IRENIA CALFIPÁN

Irenia Carmen Calfipán Lincuante,
Rut: 15.579.326-0



[Signature]



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

18 FNE 2007

VILLARRICA

[Signature]

